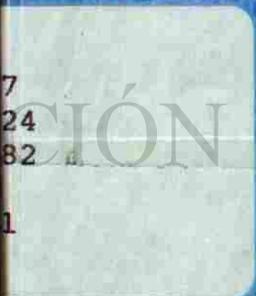




**DATOS HISTORICOS SOBRE
LA FUNDACION
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON**

J. Guadalupe Lozano Alanís

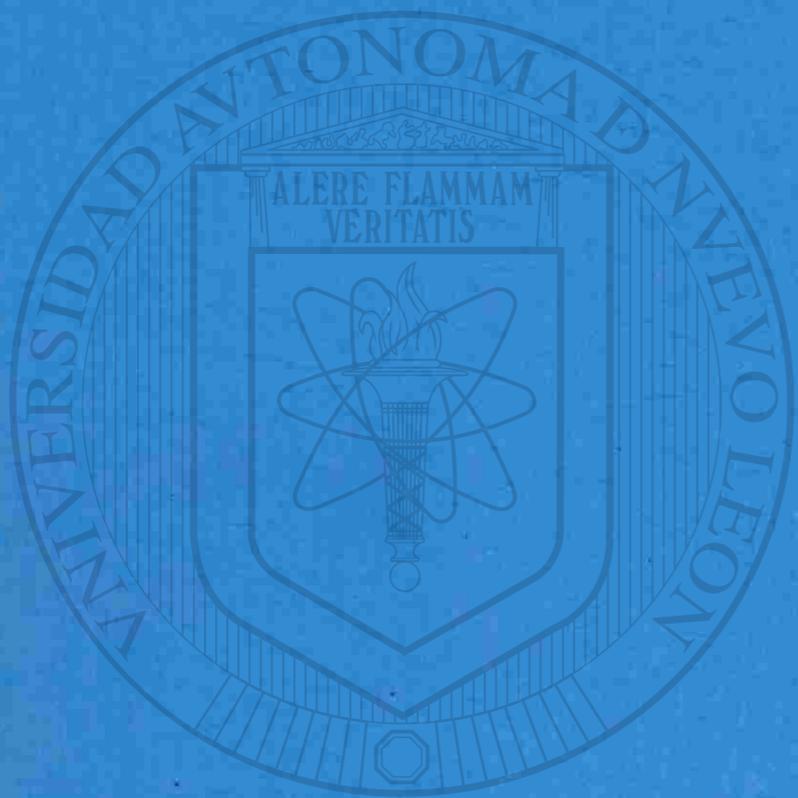
7
24
82
1



CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE



1080052617



**DATOS HISTORICOS SOBRE
LA FUNDACION
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

J. Guadalupe Lozano Alanís

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Biblioteca Central
Magna Solidaridad

LE7
•124
•A82
LL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONTENIDO

ANEXO I

Reproducción parcial de los decretos del Congreso del Estado que le han dado bases jurídicas a la Universidad en las etapas de Fundación (1933), Clausura (1934), Consejo de Cultura Superior (1935), Reforma (1937) y Autonomía (1971).

DEDICATORIA

PROLOGO

ANEXO II

1993

Sexagenario de la Fundación de la U.A.N.L.

Breves datos sobre la historia de las escuelas y facultades más antiguas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

SIGLO XI

Fundación de la Primera Universidad

SIGLO XVI

Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México

Documentos y fotografías colocadas en orden cronológico. Fundador de la Escuela de Medicina y Cirugía.

SIGLO XVII

Primeros Impulsores de la Educación Superior en el Nuevo Reino de León

SIGLO XVIII

Colegios de Padres Oblatos. Seminario Jesuita, Colegio Seminario, Real y Tridentino, Colegio Seminario de Monterrey

SIGLO XIX

Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey y la Escuela de Jurisprudencia, Institución semi-oficial, Dirección de Instrucción Pública, Colegio Civil del Estado

SIGLO XX

Organización de la Universidad de Nuevo León, Reorganización de la U.N.L., Consejo de Cultura Superior y Autonomía, Escudo y Lema.

Gestiones ante el Presidente Alemán para obtener el predio del Campo Militar, decreto de fecha 18 de Febrero de 1957. Deslinde y urbanización de cien hectáreas, Construcción de Ciudad Universitaria

CONTENIDO

ANEXO I

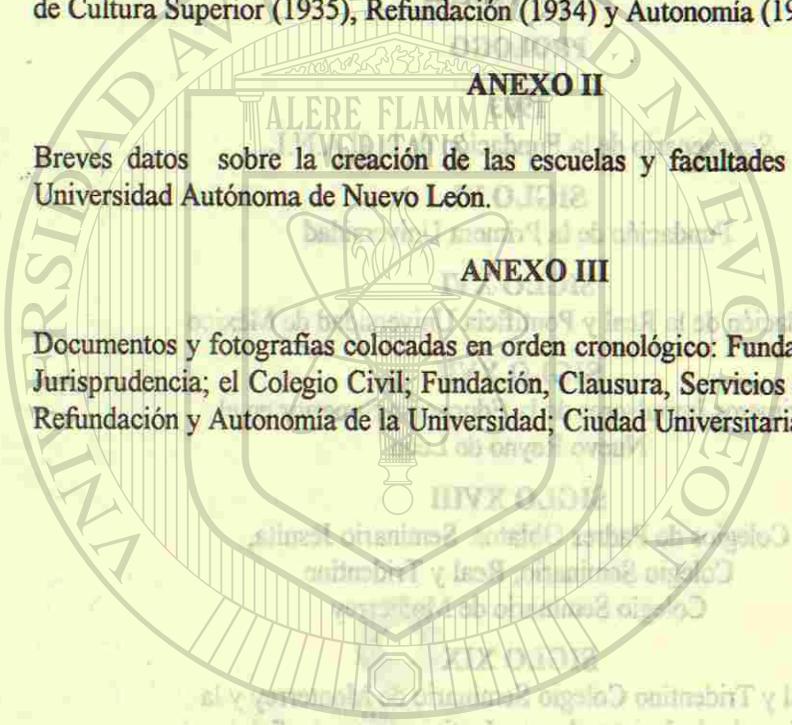
Reproducción parcial de los decretos del Congreso del Estado que le han dado bases jurídicas a la Universidad en las etapas de Fundación (1933), Clausura (1934), Consejo de Cultura Superior (1935), Refundación (1934) y Autonomía (1971).

ANEXO II

Breves datos sobre la creación de las escuelas y facultades más antiguas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO III

Documentos y fotografías colocadas en orden cronológico: Fundador de la Escuela de Jurisprudencia; el Colegio Civil; Fundación, Clausura, Servicios de Cultura Superior, Refundación y Autonomía de la Universidad; Ciudad Universitaria.



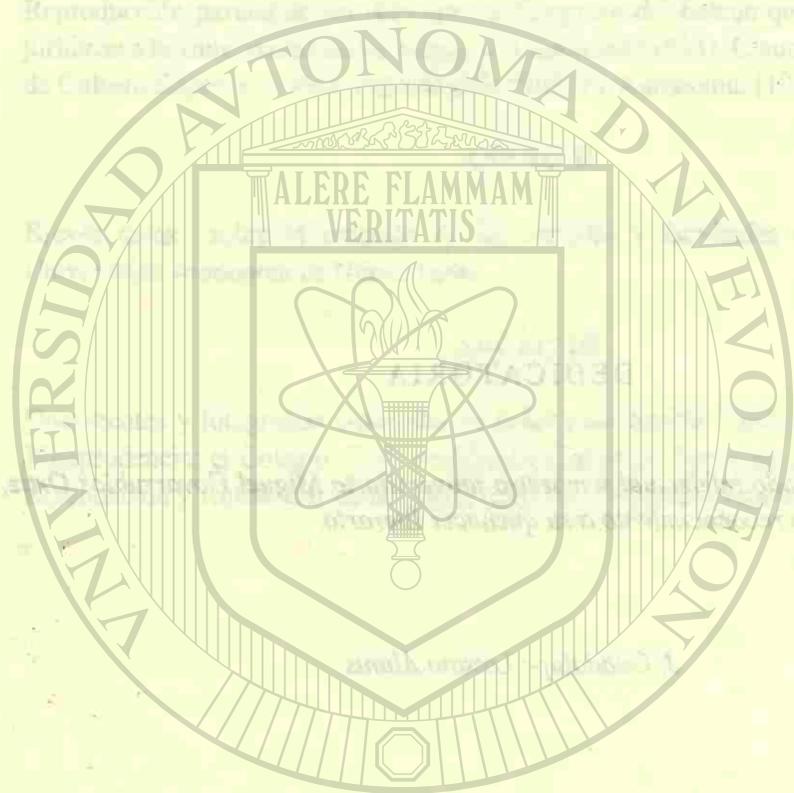
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEDICATORIA

Al destacado intelectual y maestro universitario Miguel Covarrubias Ortiz, en justo y merecido reconocimiento a su quehacer literario.

J. Guadalupe Lozano Alanís



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PROLOGO

Silvia Mijares

Me es grato presentar esta pequeña obra titulada *Datos históricos sobre la fundación de la Universidad Autónoma de Nuevo León* de José Guadalupe Lozano Alanís, con quien me liga una amistad de casi treinta años. A lo largo de todo este tiempo yo he visto en Lupito Lozano -así lo llamamos cariñosamente sus amigos- a un hombre interesado en todos los asuntos que atañen a la educación y, por lo tanto, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Quiero decirles que el autor de este opúsculo primeramente estudió en la Escuela Normal del Estado y se graduó de maestro para posteriormente hacer la carrera de ingeniería civil. El interés del ingeniero Lozano por los asuntos educativos se despertó desde su primera juventud, cuando era estudiante. Así entre otras muchas actividades, llegó a ser un testigo fiel del desarrollo físico -participó en la construcción de la Ciudad Universitaria- y espiritual de nuestra Alma Mater, pues asumió la cátedra de maestro universitario en la Escuela Preparatoria No. 1. Ocupó puestos claves en las áreas académicas; allí desarrolló proyectos para mejorar la enseñanza y fortalecer la preparación de los estudiantes. Su trabajo fue de calidad y de entrega durante treinta años; este cúmulo de experiencias le permite hablar de la Universidad con pleno conocimiento de causa.

J. Guadalupe Lozano es autor de un libro, *Ciudad Universitaria*, crónica de su fundación. Ya el solo título responde a esa inquietud de nuestro autor por historiar lo referente a cuestiones que a él le llaman la atención y que considera importantes sobre este centro de enseñanza. *Datos históricos sobre la Universidad Autónoma de Nuevo León* se puede considerar como una con-

continuación del anterior título. La actitud de nuestro amigo siempre ha sido de modestia, pues cuando nos habla de sus trabajos casi se disculpa por haberlos realizado. Afortunadamente los ha ido publicando y como decía el maestro Alfonso Reyes Aurrecochea en la presentación de su primer libro: "el profesor e ingeniero civil José Guadalupe Lozano Alanís ha elaborado esta historia verdadera y detallada cuya visión, por dentro, parece que muestra las entrañas de su realización, que pocos ven o no están a la vista, pues revela detalles que no se habían conocido hasta ahora: relatos, anécdotas, detalles y comentarios sabrosos". El nuevo libro que publica Lozano Alanís es una especie de prontuario que nos ayuda a tener una información a ojo de pájaro. Muy útil porque en él encontramos datos fundamentales: la cronología y desarrollo de la Universidad desde sus orígenes. Reparar en estas cuestiones, ahora que nuestra Universidad cumple sesenta años, propicia la reflexión sobre lo que fue, lo que es y lo que será nuestra máxima casa de estudios. Pienso que todo alumno que ha pisado nuestra Universidad tiene algo que lo distingue: vocación para la libertad, espíritu crítico, lealtad y cariño para la institución que nos ha formado. El autor de este libro, con sus ideas y su trabajo de recopilación y síntesis, rinde un personal homenaje en la celebración del sexagésimo aniversario de la otrora Universidad de Nuevo León. Con este pretexto permite a todos los estudiosos tener una idea global acerca de la universidad. Nos relata que se originó en el siglo XI, como la creación más espléndida de la edad media. Pasa al siglo XVI para destacar que en esta centuria se implantó en México, hasta llegar a nuestro estado en el siglo XVIII. Aquí nos informa que este gran centro se inició con los padres oblatos, particularmente con la enseñanza de la filosofía. Luego hace un recorrido para explicar todos los detalles que han estructurado a nuestra moderna Universidad Autónoma de Nuevo León.

Monterrey, a 2 de octubre de 1993

1993

En este 1993 la Universidad Autónoma de Nuevo León cumple sesenta años de haber sido fundada. Por tan fausto acontecimiento, la mínima gratitud que deberían manifestar los pueblos de Nuevo León y del noreste del país a quienes tanto ha servido, sería la evocación periódica de esta popular y sexagenaria institución de educación superior, desde sus antecedentes originarios, su desarrollo posterior y la erección ulterior de la casa común de profesores y estudiantes. Es decir, tener siempre presente en el recuerdo de la cultura, su evolución histórica institucional: Colegio de Padres Oblatos, Seminario de Jesuitas, Colegio Seminario, Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, Escuela de Jurisprudencia, Universidad de Nuevo León y Ciudad Universitaria. (*significados: Real, perteneciente al Rey. Tridentino, de Trento ciudad de Tirol. Perteneciente al concilio ecuménico celebrado en esa ciudad a partir de 1545*).

El propósito del presente prontuario sobre la cronología de la fundación de la U.A.N.L., es abreviarle tiempo al lector en la consulta de libros que tratan el tema con amplitud, ofreciéndole una crónica minúscula de personas y acontecimientos históricos narrados por siglos, en el orden de fechas en que actuaron y sucedieron, para describir los hechos más relevantes que dieron origen y secuencia a la actual UANL.

SIGLO XI

Las universidades de Europa Occidental fueron una creación de la Edad Media de la historia, a manera de asociaciones o comunidades de profesores y estudiantes.

La primera universidad, fundada en el siglo XI, fue la de Salerno, Italia, iniciada con su escuela de medicina. La influencia del clero se dejó sentir en todas las universidades que proliferaron a partir de esa época, a través de las escuelas de teología.

En el transcurso de los siglos posteriores surgieron universidades en las principales ciudades del mundo, incluyendo la de México en el siglo XVI.

SIGLO XVI

La primera universidad creada en el continente americano fue la Real y Pontificia Universidad de México. El primer Virrey de la Nueva España Don Antonio de Mendoza y el Obispo Fray Juan de Zumárraga, hicieron la solicitud de fundación al Rey Carlos I de España y V de Alemania

en 1551. El monarca acordó la creación de una Real Universidad en la Ciudad de México, con los mismos privilegios que tenía la Universidad de Salamanca. Autorizada por el rey la erección de la Real Universidad de México el 21 de septiembre de 1551, los cursos se iniciaron en junio de 1553.

Más tarde, en 1597, la Real Universidad de México fué declarada pontificia por el Papa Clemente VII, y desde entonces se le conoció como la Real y Pontificia Universidad de México. Posteriormente se crearon Universidades en las principales ciudades de la Nueva España, como la Universidad de Guadalajara fundada en 1792, casi siglo y medio antes de que se fundará la Universidad de Nuevo León.

SIGLO XVII

A principios del siglo XVII, llegaron los españoles a conquistar y poblar el territorio de lo que se conoció como Nuevo Reino de León, cazando y sometiendo a los indios nómadas que erraban por esta región.

Las actividades económicas a las que se dedicaban los españoles eran la minería y la ganadería, y poco se ocupaban o preocupaban por cultivar el espíritu, pues cuando mucho aprendían a contar y a escribir. Sin embargo, al transcurrir el tiempo, los españoles, que se habían enriquecido con la explotación del indio, de la mina y del agostadero, enviaban a sus hijos a las Universidades de México, Guadalajara o Puebla, a estudiar la carrera de Sacerdote. Los egresados de esas universidades que decidían regresar a su lugar de origen, fueron los primeros impulsores de la educación superior en el Nuevo Reyno de León.

SIGLO XVIII

Es el caso del sacerdote Jerónimo López Prieto quien regresó a su terruño natal como Teniente de Cura de la Parroquia de Monterrey. Al reconocer su interés por la educación de los jóvenes, el gobernador del Nuevo Reino de León Don Juan Francisco de Vergara y Mendoza, en 1702 le donó un predio ubicado en la esquina noroeste de las actuales calles de Morelos y Escobedo, donde construyó la iglesia de San Francisco Javier. (Otra versión dice que "a medidados de 1702, durante el gobierno de Vergara y Mendoza, se erigió en Monterrey la Capilla de San Francisco Javier, un jacal y finca de terrado, en un terreno donde se encuentra ahora el Palacio de Gobierno).

En 1712, el sacerdote López Prieto estableció un seminario anexo a la iglesia que fué el Colegio de Padres Oblatos (de diferentes congregaciones)

donde se impartía filosofía. Este Colegio fué la semilla que germinó, se desarrolló y dió como fruto las instituciones de educación superior del Nuevo Reino de León y de Nuevo León.

En 1714 el colegio de Padres Oblatos se fusiona con el que funda la compañía de Jesús que ya tiene calidad de seminario, gracias al apoyo económico del licenciado Francisco de la Calancha y Valenzuela, y donde se enseña filosofía y gramática. El Seminario de los Jesuitas fué clausurado en 1746, y fue hasta 20 años después, en 1767, cuando se volvió a establecer en Monterrey otro centro de educación superior, el Colegio Seminario en el convento de San Francisco, donde el sacerdote Cirstóbal Bellido y Fajardo, les daba clases de filosofía y retórica a un grupo de jóvenes. Al año siguiente (1768) se agrega la cátedra de gramática a la lista de materias académicas, gracias a la aportación de \$600 que donó doña Leonor Gómez de Castro. Al convento de San Francisco concurren a escuchar las lecciones de Fray Cristóbal Bellido y Fajardo y del Bachiller Paulino Fernández de Rumayor, los ilustres patriotas de la independencia de México, Fray Servando Teresa de Mier y Miguel Ramos Arizpe.

Antes de finalizar este siglo, el 19 de enero de 1792, Don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdez, funda el Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, antecedente histórico del Colegio Civil del Estado.

SIGLO XIX

Como se sabe la lucha por la independencia de México se inicia a principios del siglo XIX, generando conflictos políticos que dificultaron el avance progresivo de la educación superior y, sin embargo, el Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, siguió funcionando aún después de la creación del Estado Libre y soberano de Nuevo León el 7 de Mayo de 1824 y de ser sancionada la constitución estatal, el 5 de marzo de 1825 cuando prácticamente se inicia la vida institucional de Nuevo León.

Esta es la historia. El 19 de enero de 1824, el licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, introduce la cátedra de Derecho Canónico y Civil al Plan de Estudios del Colegio Seminario de Monterrey donde ya se impartía Filosofía, Retórica y Gramática. La nómina de maestros era cubierta por particulares. Sin embargo, después de tomar posesión de primer gobernador constitucional el licenciado José María Parás, el día 15 de junio de 1825, dispuso que la cátedra de jurisprudencia fuera pagada por el estado, convirtiéndose el Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, hasta entonces religioso y particular, en un colegio semi-oficial, que culmina su vida educativa con el Colegio Civil del

Estado donde se imparte enseñanza laica.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León sancionada el 5 de marzo de 1825, estipulaba que se promoviera el establecimiento de centros de enseñanza superior. En base a este ordenamiento, el 28 de abril de 1826 se otorga a los estudios que se realizan en el Colegio Seminario de Monterrey, el carácter de universitarios, y el 14 de mayo de 1827 se le concede autorización para conferir grados académicos de Teología y Derecho.

Ya para 1852 se había creado la Dirección de Instrucción Pública, institución a la que el congreso local le solicitó que formulara un proyecto para la instauración de un Colegio Civil de educación laica que atendiera la enseñanza media básica y superior (secundaria y preparatoria) y que fuera el antecedente académico para ingresar a la Escuela de Jurisprudencia (facultad de Leyes) y de las demás facultades que se fundaran.

El 4 octubre de 1857 el Congreso de la Unión sanciona la Constitución Mexicana en uno de cuyos preceptos especifica que se debe promover la Educación Pública, y un mes después, el 4 de noviembre de 1857, siendo gobernador Vidaurri, el congreso local expide el Decreto número 13 que faculta al Ejecutivo para que "... a la mayor brevedad posible, proceda a establecer un Colegio Civil de Instrucción Pública ..." Con la disposición legislativa del decreto número 13 se inicia la evolución de una institución educativa laica que funcionó durante un siglo como el principal Centro Cultural de Nuevo León donde germinó y se desarrolló la UANL.

A pesar de las diferencias políticas, los gobernadores Santiago Vidaurri y José Silvestre Aramberri, fueron los iniciadores de las actividades educativas del Colegio Civil del Estado, apoyados en el Decreto número 13 del congreso.

Derrocado del poder Santiago Vidaurri, el gobernador José Silvestre Aramberri, el 30 de octubre de 1859, ordena la fundación del Colegio Civil, "... en uso de las facultades que me otorga el decreto número 13 del congreso del Estado del 4 de noviembre de 1857, he tenido a bien disponer lo que sigue:

Art. 1.- Se funda en esta ciudad un Colegio Civil, con los fondos que aplica el enunciado decreto. ...". El dos de noviembre nombra como primer director al licenciado José de Jesús Dávila y Prieto.

De regreso al gobierno Vidaurri, dispuso la apertura de los cursos del Colegio Civil, el 5 de diciembre de 1859. En este mismo año se integra al núcleo universitario del Colegio Civil y la Escuela de Jurisprudencia (facultad de Leyes), que ya existía, la Escuela de Medicina bajo la promoción y dirección del Doctor José Eleuterio González (Gonzalitos), instituciones de educación superior que constituyeron el embrión germinativo de la Universidad de Nuevo León.

El Colegio Civil de enseñanza laica, sustituye definitivamente al Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey de orientación religiosa, que venía funcionando desde el 19 de enero de 1792.

Los trastornos sociales provocados por la intervención francesa en nuestro país y la actitud negativa de Vidaurri ante el presidente Juárez, frenaron las funciones educativas del Colegio Civil al ser ocupado con violencia su edificio y convertido en cuartel militar en 1864 y clausurado oficialmente en 1865 mediante la Ley de Instrucción General del 27 de diciembre de ese año, promulgada por el gobierno imperial, que ordenaba el cierre de todos los colegios de los estados. Sin embargo, las clases se siguieron impartiendo en casas particulares y después en el propio Colegio Civil, en una combinación impenetrable de las fuerzas física y mental.

El 9 de agosto de 1866 entraron a la Ciudad de Monterrey las tropas del General Mariano Escobedo quien, tres días después, en calidad de gobernador, ordena la reapertura del Colegio Civil, designando como tercer director al Doctor Gonzalitos, quien sustituyó al licenciado Jesús María Aguilar, segundo director nombrado en 1860. Las clases regulares se iniciaron el 15 de octubre de 1866 con 75 alumnos. El General Jerónimo Treviño fué un gran promotor de la obra material del edificio del Colegio Civil, el cual se inauguró el 15 de octubre de 1870.

En los restantes años del siglo XVIII, la sociedad civil mexicana y las instituciones públicas en general, entraron en una especie de sopor social caracterizado por la paz porfiriana.

Sin embargo, el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, alentó la inversión industrial y el desarrollo del comercio a costa de la pobreza de los campesinos quienes emigraban a la ciudad abandonando las tierras de cultivo, para venir a las ciudades a engrosar las filas de los obreros mal pagados. Los centros industriales y comerciales como Monterrey tuvieron un gran auge económico y social, que reclamaba una juventud bien preparada, para atender las necesidades culturales y técnicas de la pujante élite social.

Los cambios sociales bruscos, mientras suceden, trastornan la vida institucional de la sociedad, pero luego, los ímpetus se asientan para dejar actuar nuevas actitudes que impulsan el progreso. La Revolución Mexicana propició estas nuevas actitudes de organización social, política y cultural plasmadas en la constitución del 16-17; y a partir del cuarto quinquenio del siglo XX, se inicia propiamente la vida institucional revolucionaria del país, que imprime un fuerte impulso a la educación en todos sus niveles. Veamos.

DIRECTORES DEL COLEGIO CIVIL

- Lic. José de Jesús Dávila y Prieto (de 1859 a diciembre de 1860).
Lic. Jesús María Aguilar (nombrado en diciembre de 1860).
Dr. José Eleuterio González (nombrdo en septiembre de 1866).
Dr. José María Lozano (1873).
Dr. José Eleuterio González (1876-1878).
Sr. Tomás Crescencio Pacheco (1878-1880).
Dr. Francisco González (1880-1886).
Dr. Manuel Rocha (1886-1889).
Dr. Antonio García Garza (1889), Director Interino.
Dr. Máximo Silva (1889-1890).
Dr. Pedro Noriega (1890-1899).
Dr. Lorenzo Sepúlveda (1899-1900).
Ing. Miguel F. Martínez (enero a mayo de 1901).
Dr. Rafael Garza Cantú (mayo a septiembre de 1901).
Dr. Anastacio Carrillo (1901-1914).
Lic. Lázaro N. Villarreal (febrero de 1914 a 1915).
Ing. Francisco Beltrán (1915-1917), al principio como Interino.
Dr. Anastacio Carrillo (octubre de 1917 a 1922).
Lic. Macedonio E. Tamez (1922-1923).
Dr. José Luna Ayala (1923-1924).
Dr. Nicandro L. Tamez (1924-1926).
Lic. Pedro Benítez Leal (1926-1934).
Dr. Eduardo Aguirre Pequeño (1934).
Dr. Enrique V. Santos (1935-1943).
Lic. Bernardo L. Flores (1943-1949).
Lic. Genaro Salinas Quiroga (1949-1955).
Lic. Alfonso Rangel Guerra (1955).
Quim. Carlos Caballero Lazo (1956).
Lic. Alfonso Cavazos Castaños (1957).

SIGLO XX

La Revolución Mexicana, como expresión violenta del pueblo por sus reivindicaciones políticas, económicas y sociales, ocupó la segunda década del siglo XX en una lucha sin cuartel contra el sistema dictatorial porfirista, la expedición de una constitución política que reflejara sus ideales y la integración del gobierno revolucionario. La revolución resultó triunfante, la constitución incluyó en su artículo tercero los lineamientos generales de la educación y se consolidaron los gobiernos constitucionales.

Durante la década de los veinte, la corriente migratoria del campo a la ciudad contribuyó al incremento de la población, y ya se empezaba a notar el progreso material en Nuevo León. Todo ello, aunado a la idea de Vasconcelos de crear una gran Universidad en el norte de México, dio impulso al desarrollo cultural del estado manifestándose la necesidad de la instauración de un centro de altos estudios universitarios que atendiera las inquietudes intelectuales y humanísticas de los jóvenes, con diversas carreras profesionales. El Colegio Civil del Estado atendía la Educación Media Básica y Superior, es decir, secundaria y preparatoria, pero en 1928 la secundaria se separó del Colegio Civil y se incorporó a la Dirección de Educación del Estado.

Así, en febrero de 1933 se iniciaron los trabajos preliminares para crear en Nuevo León una universidad. Se integró un Comité Organizador que presidió el Gobernador Francisco A. Cárdenas, cuyo Secretario General fue el enviado de la Secretaría de Educación, médico cirujano Dr. Pedro de Alba, y en el cual participaron destacadas personalidades.

El 31 de mayo de 1933 se publica formalmente, para que sea aplicada y cumplida, la ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León. Se nombra como rector al ilustre nuevoleonés licenciado Héctor González y los cursos se inician en septiembre de ese año.

En 1934, el presidente Cárdenas promovió una reforma al Artículo tercero constitucional para establecer en las escuelas de educación socialista que pretendía reflejar los ideales de la Revolución Mexicana y expresaba: "La educación que imparta el estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la es-

DIRECTORES DEL COLEGIO CIVIL

- Lic. José de Jesús Dávila y Prieto (de 1859 a diciembre de 1860).
Lic. Jesús María Aguilar (nombrado en diciembre de 1860).
Dr. José Eleuterio González (nombrdo en septiembre de 1866).
Dr. José María Lozano (1873).
Dr. José Eleuterio González (1876-1878).
Sr. Tomás Crescencio Pacheco (1878-1880).
Dr. Francisco González (1880-1886).
Dr. Manuel Rocha (1886-1889).
Dr. Antonio García Garza (1889), Director Interino.
Dr. Máximo Silva (1889-1890).
Dr. Pedro Noriega (1890-1899).
Dr. Lorenzo Sepúlveda (1899-1900).
Ing. Miguel F. Martínez (enero a mayo de 1901).
Dr. Rafael Garza Cantú (mayo a septiembre de 1901).
Dr. Anastacio Carrillo (1901-1914).
Lic. Lázaro N. Villarreal (febrero de 1914 a 1915).
Ing. Francisco Beltrán (1915-1917), al principio como Interino.
Dr. Anastacio Carrillo (octubre de 1917 a 1922).
Lic. Macedonio E. Tamez (1922-1923).
Dr. José Luna Ayala (1923-1924).
Dr. Nicandro L. Tamez (1924-1926).
Lic. Pedro Benítez Leal (1926-1934).
Dr. Eduardo Aguirre Pequeño (1934).
Dr. Enrique V. Santos (1935-1943).
Lic. Bernardo L. Flores (1943-1949).
Lic. Genaro Salinas Quiroga (1949-1955).
Lic. Alfonso Rangel Guerra (1955).
Quim. Carlos Caballero Lazo (1956).
Lic. Alfonso Cavazos Castaños (1957).

SIGLO XX

La Revolución Mexicana, como expresión violenta del pueblo por sus reivindicaciones políticas, económicas y sociales, ocupó la segunda década del siglo XX en una lucha sin cuartel contra el sistema dictatorial porfirista, la expedición de una constitución política que reflejara sus ideales y la integración del gobierno revolucionario. La revolución resultó triunfante, la constitución incluyó en su artículo tercero los lineamientos generales de la educación y se consolidaron los gobiernos constitucionales.

Durante la década de los veinte, la corriente migratoria del campo a la ciudad contribuyó al incremento de la población, y ya se empezaba a notar el progreso material en Nuevo León. Todo ello, aunado a la idea de Vasconcelos de crear una gran Universidad en el norte de México, dio impulso al desarrollo cultural del estado manifestándose la necesidad de la instauración de un centro de altos estudios universitarios que atendiera las inquietudes intelectuales y humanísticas de los jóvenes, con diversas carreras profesionales. El Colegio Civil del Estado atendía la Educación Media Básica y Superior, es decir, secundaria y preparatoria, pero en 1928 la secundaria se separó del Colegio Civil y se incorporó a la Dirección de Educación del Estado.

Así, en febrero de 1933 se iniciaron los trabajos preliminares para crear en Nuevo León una universidad. Se integró un Comité Organizador que presidió el Gobernador Francisco A. Cárdenas, cuyo Secretario General fue el enviado de la Secretaría de Educación, médico cirujano Dr. Pedro de Alba, y en el cual participaron destacadas personalidades.

El 31 de mayo de 1933 se publica formalmente, para que sea aplicada y cumplida, la ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León. Se nombra como rector al ilustre nuevoleonés licenciado Héctor González y los cursos se inician en septiembre de ese año.

En 1934, el presidente Cárdenas promovió una reforma al Artículo tercero constitucional para establecer en las escuelas de educación socialista que pretendía reflejar los ideales de la Revolución Mexicana y expresaba: "La educación que imparta el estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la es-

cuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". La euforia política de la juventud del país surgida a raíz de la implantación de la educación socialista, los llevó a polémicas acaloradas que provocaron enfrentamientos entre estudiantes.

Durante el rectorado del eminente médico Dr. Angel Martínez Villarreal, la naciente Universidad de Nuevo León, se vio afectada por las diferencias de opinión sobre la reforma al artículo tercero. En septiembre de 1934, durante la ceremonia de apertura de cursos de la segunda anualidad, la polémica sobre la educación socialista rebasó los límites de la cordura para dar paso a la violencia entre los universitarios. Para evitar mayores problemas y dispersar a la masa estudiantil, el Congreso del Estado, el 29 de septiembre de 1934, decretó la desaparición de la universidad, cuando apenas tenía un año de haber sido fundada.

Al año siguiente, cuando ya se habían calmado los ánimos exaltados, la misma legislatura autorizó la apertura de la universidad bajo la atención y dirección de un Consejo de Cultura Superior que provisionalmente presidió el Profesor y General Gregorio Morales Sánchez y después el Dr. Enrique C. Livas. El Consejo de Cultura Superior coordinó las actividades académicas de escuelas y facultades universitarias durante ocho años.

El 13 de septiembre de 1943, durante el gobierno del General Bonifacio Salinas Leal, se dicta el decreto que crea la nueva Universidad de Nuevo León, bajo la rectoría del Dr. Enrique C. Livas. Sobre los trámites para la organización y reorganización de la Universidad de Nuevo León, leamos las autorizadas palabras del licenciado Raúl Rangel Frías: "El intento de reanudar la idea universitaria fue patrocinado por el gobernador Cárdenas y llevada al término por Don Pedro de Alba, en 1933, en compañía de jóvenes, de algunos distinguidos maestros, periodistas, empresarios y profesionales. Caminó un buen trecho animada por la figura de Héctor González y José Alvarado, señor. No obstante el impulso juvenil y el aire renovador de Angel Martínez Villarreal esta primera experiencia del siglo XX se frustró (1934) . . . Enrique C. Livas fué el guión que mantuvo la continuidad y alentó la renovación de la idea como Secretario del Consejo de Cultura Superior y luego como primer rector en la siguiente etapa universitaria". . . . "La fórmula del 33 correspondió en parte al Proyecto Nacional de la Universidad del Norte" . . . "El Secretario de Educación Pública

Octavio Vejar Vázquez fue comisionado por la presidencia de la República para ensayar, en esta ocasión por segunda, el establecimiento de una grande y eficaz Universidad del Norte de México".

. . . "Bajo su mandato público (del gobernador Salinas Leal) y con la solicitada colaboración del Dr. Enrique C. Livas, secretario del Consejo de Cultura Superior, de Armando Arteaga Santayo y de Raúl Rangel Frías se preparó y fue aprobada por la nueva Legislatura (había cambio de poderes), la ley que dió actual forma jurídica a la Universidad de Nuevo León. Inauguró sus actividades el nuevo gobernador (Lic. Arturo B. de la Garza) el día 20 de noviembre de 1943".

Don Eusebio de la Cueva había ideado el lema del Colegio Civil del Estado que aún se exhibe en el frontispicio del Aula Magna: "Mi raza como norma, la humanidad como horizonte". En 1948 se unieron el talento intelectual del Dr. Enrique C. Livas y la habilidad artística del arquitecto Joaquín A. Mora para precisar el ideario de la universidad en un lema y seleccionar la expresión gráfica en un escudo. El lema: ALERE FLAMMAM VERITATIS (Alentando la flama de la verdad), y el escudo se aprecia en la copia adjunta.

Para el año 1950 ya existían varias escuelas universitarias desparramadas por la Ciudad de Monterrey, funcionando en edificios que no habían sido construídos para el efecto, sino que estaban acondicionados para escuelas. Sobre sus condiciones físicas el Lic. Rangel dice: "Edificios reducidos sino es que ruinosos, aulas oscuras y estrechas y equipo fuera de uso. En contraste, incesante flujo de jóvenes demandando en todas partes lo suyo, su derecho y su poder cuando no se tratase realmente de su justicia". Las pésimas condiciones de los edificios escolares improvisados que hacían incómoda la estancia de los estudiantes, y la dispersión de los mismos en el área citadina, hicieron recordar a las autoridades civiles y universitarias, la idea ya ejecutada en la Ciudad de México, de construir un lugar común, para que maestros y alumnos desarrollaran sus actividades respectivas con las comodidades y facilidades necesarias para el uso de la mente. Se inicia una lucha que duró siete años para obtener un predio apropiado donde erigir la Ciudad Universitaria y el posterior financiamiento para construir las instalaciones y edificios.

El 16 de julio de 1950 llegó a Monterrey el presidente Miguel Alemán (1946-1952). Por dos conductos distintos se le hizo llegar la necesidad de que el gobierno federal pusiera más atención a la Universidad de Nuevo León:

Un editorial de Don Federico Gómez en el periódico "El Porvenir" donde reclamaba con dura franqueza "la deplorable situación de abandono en que los poderes federales subyugaban de miseria la vida universitaria de provincia" entre ellas la de Nuevo León, y por otra parte, una misiva que, a instancias del Rector Rangel, se le hizo llegar al presidente expresándole "la convivencia de ceder el terreno del Campo Militar número uno creado por el General Almazán, como un sitio a propósito para edificar la Ciudad Universitaria de Nuevo León".

"Dos hechos paralelos que habían de concentrarse en un esfuerzo común de integración y colaboración básicas -la reclamación del Diario y la Solicitud- cuyo fruto fue la creación del Patronato Universitario". Los principales directivos del Patronato Universitario fueron: Profesor Joel Rocha; Presidente, Don Manuel L. Barragán, Vice-Presidente; Don Tomás Zertuche, Tesorero, y Profesor Alfonso Reyes Aurrecochea, Secretario General.

El licenciado Miguel Alemán, que concluiría su mandato presidencial en diciembre de 1952, después de dos años de vueltas y revueltas, de gestiones y reclamaciones, reconoció, mediante decreto de octubre de 1952, la eventual cesión de los terrenos del campo militar al gobierno del Estado para construir la Ciudad Universitaria. Desgraciadamente la disposición de dicho decreto estaba condicionada a que el gobierno del Estado construyera un nuevo Campo Militar. Este requisito fue un enorme obstáculo que rayaba en la negativa de ceder dicho predio, dadas las penurias del erario estatal.

El Lic. Alemán terminó su periodo gubernamental en diciembre de 1952, sin que su decreto haya sido posible llevarlo a la práctica, es decir, no fué posible que durante su gobierno se cediera a la Universidad el predio del Campo Militar número uno. Le sucedió en la presidencia Don Alfonso Ruíz Cortines ante quien continuaron las gestiones durante cinco años más hasta que el 18 de febrero de 1957, produjo el decreto que destrabó el candado del decreto del Lic. Alemán que ligaba a la Ciudad Universitaria con la Ciudad Militar como condición para ceder los citados terrenos. Efectivamente, de acuerdo con los términos del decreto del 18 de febrero de 1957, el gobierno federal cede al gobierno del estado para construir Ciudad Universitaria, no todo el predio del Campo Militar sino sólo cien hectáreas, pero sin condición alguna para el Estado o la Universidad de Nuevo León, reservándose el área restante, del total que finalmente

también se le cedió al gobierno del Estado para la Construcción del Parque Niños Héroes.

En seguida el Lic. Rangel dice: "Obtenido definitivamente el predio y verificado el deslinde por la Secretaría de la Defensa Nacional, se tomó posesión y se procedió a los primeros trabajos sobre el terreno; pozos para abastos de agua y proyectos de urbanización". Como primer paso se creó la Oficina Técnica de Ciudad Universitaria donde se realizaron los primeros trabajos de estadística, gabinete, escrituración, verificación del deslinde en el terreno y recepción oficial del predio cedido. Dicha Oficina Técnica provisional la atendieron en sus trabajos preliminares el Ing. José Guadalupe Lozano Alanís y el Arq. Gerardo Martínez Carrillo. Para los trabajos formales de Ciudad Universitaria, el Rector Roberto Treviño por instrucciones del gobernador Rangel, creó la Gerencia de la Oficina Técnica que atendiera los aspectos técnicos y administrativos a través de tres equipos de trabajo: Administración, arquitectura e ingeniería. Se nombró como gerente al ingeniero Ernesto Marroquín Toba.

El primer edificio que se construyó en Ciudad Universitaria fué la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en octubre de 1958

Ya en pleno funcionamiento administrativo y académico de varias facultades en edificios de Ciudad Universitaria, en 1971 se le concedió a la Universidad de Nuevo León, la autonomía, llamándosele ahora Universidad Autónoma de Nuevo León.

El Porvenir

En Polémica

La UANL, 60 años después

Efrén Vázquez E.

A 60 años de la fundación de nuestra universidad pública y a 20 de que por medio de represión y conciliábulos se puso fin a las protestas y alzadas de principios de los 70's, los universitarios aún no recobran la memoria de los ideales que dieron origen y cimiento a lo que hoy es la UANL. Tampoco aún se recuperan del trauma sufrido por la 'pax del piñeyrato' ni se han liberado de los efectos de sus secuelas.

La idea de Universidad como concepto genérico que expresa lo universal del pensamiento, como idea generadora de la unidad en la diversidad de puntos de vista, es algo que estuvo presente en los fundadores de nuestra Alma Mater y en quienes, hasta por los últimos meses de 1973, siguieron sus pasos. Paradójicamente, la intercepción de la palabra a los universitarios se comenzó a dar a partir de la aparición del decreto que concede la autonomía a la Universidad.

De los escritos que hay sobre la historia de la UANL, entre los que destacan los de Tomás Mendirichaga, se deriva la evidencia de que en las primeras cuatro décadas de vida de nuestra Máxima Casa de Estudios —sin ser la Universidad formalmente autónoma—, los universitarios siempre participaron de las decisiones más importantes de su comunidad. En ese periodo la Universidad no era formalmente autónoma, pero sí lo fue en los hechos; los universitarios hacían vida universitaria y jamás fueron perseguidos ni expulsados de la uni por sus posturas políticas.

Pero desde el rectorado de Oliverio Tijerina hasta la salida del viejo Ulises, siendo ya la Universidad formalmente autónoma (tiempos en los que se produjo un enfrentamiento entre la Univer-

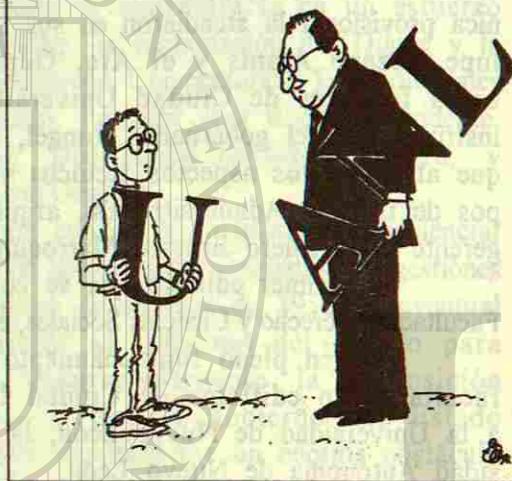
sidad y el Estado) los universitarios más lúcidos pudieron darse cuenta que la autonomía universitaria significó para el gobierno sólo una forma más efectiva de ejercicio del poder, una forma de absoluto control del gobierno sobre los rumbos de la UANL.

Después de un puente de transición en el que jugó un importante papel el doctor Lorenzo de Anda, quien de manera genial pudo encharcar completamente la Universidad a los designios del Estado, fue el doctor Luis Eugenio Tood.

Los principales medios utilizados para ese fin fueron, por un lado, el señuelo de la autonomía universitaria, la cual sirvió de cortina de humo para ocultar las consignas dadas desde el Palacio de Gobierno y, por el otro, la cooptación de líderes corruptos del ahora extinto Partido Comunista.

Luego vino la 'pax del piñeyrato', etapa en la que el porrismo adquirió su rostro más descarnado; en la que se institucionalizó el principio del "Sano feudalismo que permite a los universitarios trabajar en paz", que aún prevalece. A la llegada de Piñeyro a la Rectoría, los líderes corruptos que comieron de la mano de Luis Eugenio Tood, pensaron que con éste iban a continuar su luna de miel. No fue así, ya sin ningún apoyo de las bases que antes les sirvieron de sustento para las tranzas, fácilmente esos líderes fueron corridos de la UANL; a partir de allí crece el terror y la persecución contra cualquier tipo de disidencia; a partir de allí los universitarios perdieron su voz que aún no han logrado recuperar.

Volviendo al problema de la autonomía, con autonomía real o sin ella, sería una ilusión pensar que el gobierno se tiene que desentender de todo lo que pasa en la universidad, no tiene que hacerlo. La misma Ley Orgánica de la UANL establece el inevitable vínculo que tiene que haber entre Universidad, Estado y sociedad.



No se trata de que el Estado desaparezca de la escena en toda decisión importantes de la UANL. De lo que se trata es que el Estado, por medio de su enclave de poder centralizado en la UANL, subsuma todas las decisiones que por ley corresponde a los universitarios. De lo que se trata es que los universitarios, junto con el Estado, democráticamente participen en las decisiones más importantes de la UANL.

Hoy, ante la necesidad de hacer cambios en la UANL para enfrentar los retos del siglo XXI; hoy, a 60 años de la fundación de la Universidad y a 7 de distancia del fin de siglo, resulta muy lamentable que los universitarios no se atrevan a recuperar su voz. Eso es explicable, las prolongadas 'noches de San Bartolo' en la UANL, a cualquiera pone a pensar antes de expresar lo que piensa. Es una perogrullada decir que hay muchos profesores (reconocidos en el extranjero por su alta calidad) que por razones políticas fueron corri-

dos de la UANL. Silos tiene la oportunidad de pasar a la historia como artífice de los cambios que hay que hacer en la UANL, para que los docentes recuperen su voz y su autode terminación. Sin espíritu universitario no podrá haber reforma universitaria, sería absurdo pensar que la reforma nos va a caer de cielo.

O dicho de otra manera, para que la reforma académica de las prepas pueda ser llevada del pape a los hechos, es necesaria participación conciente, libre y responsable de los docentes. Y, hoy por hoy, estos carecen de voz y memoria histórica, lo que pone en peligro la extinción de la flama de la verdad de nuestra Alma Mater.

Dirigir la UANL rumbo a encuentro del siglo XXI, significa: cambiar de formas en las prácticas; política; significa abandonar los viejos esquemas de la estructura feudal de la Universidad que heredamos de Piñeyro. Continuará...

RECTORES

- Dr. Enrique C. Livas Villarreal 1943-1948
Profr. Antonio Moreno, quién desempeñó interinamente el cargo en diversas ocasiones.
Lic. Octavio Treviño 1948-1949.
Lic. Raúl Rangel Frías 1949-1955-
Ing. Roberto Treviño González 1955-1958.
Lic. Roque González Salazar 1958.
Arq. Joaquín A. Mora 1958-1961.
Don José Alvarado 1961-1963.
Lic. Alfonso Rangel Guerra 1963-1964 Interino.
Lic. Eduardo L. Suárez 1964-1965 Secretario General en Funciones.
Lic. Eduardo A. Elizondo 1965-1967.
Ing. y Lic. Nicolás Treviño Navarro 1967 Interino.
Dr. Héctor Fernández González 1967 Dic. 1969.
Dr. Oliverio Tijerina Torres Dic. 1969-Enero-1971.
Lic. Manir González Martos Enero-1971-Feb. 1971 Rector en Funciones.
Ing. Héctor Ulises Leal Flores 20 Feb. 1971-26 marzo-1971.
Dr. Arnulfo Treviño Garza 26 de marzo 1971-mayo-1971.
Lic. Alfonso Rangel Guerra mayo1971-julio-1971 Coordinador.
Ing. Héctor Ulises Leal Flores julio 1971-dic.-1972.
Dr. Lorenzo de Anda dic. 1972 agosto-15-1973.
Lic. Genaro Salinas Quiroga agosto 15 1973 oct. 17 1973 Rector Interino.
Dr. Luis Eugenio Todd oct. 17 de 1973 a 1979.
Dr. Alfredo Piñeyro López de 1979 a 1985.
Ing. Gregorio Farías Longoria de 1985 a 1991.
Lic. en Economía Manuel Silos Martínez de 1991 a ...

Los datos y fotografías que aparecen en este breviario, fueron seleccionados de las siguientes fuentes de información:

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON, ANUARIO 1956-1957

Colección y selección de material literario e informativo a cargo de David Martell Méndez.

EL COLEGIO CIVIL DE NUEVO LEON,

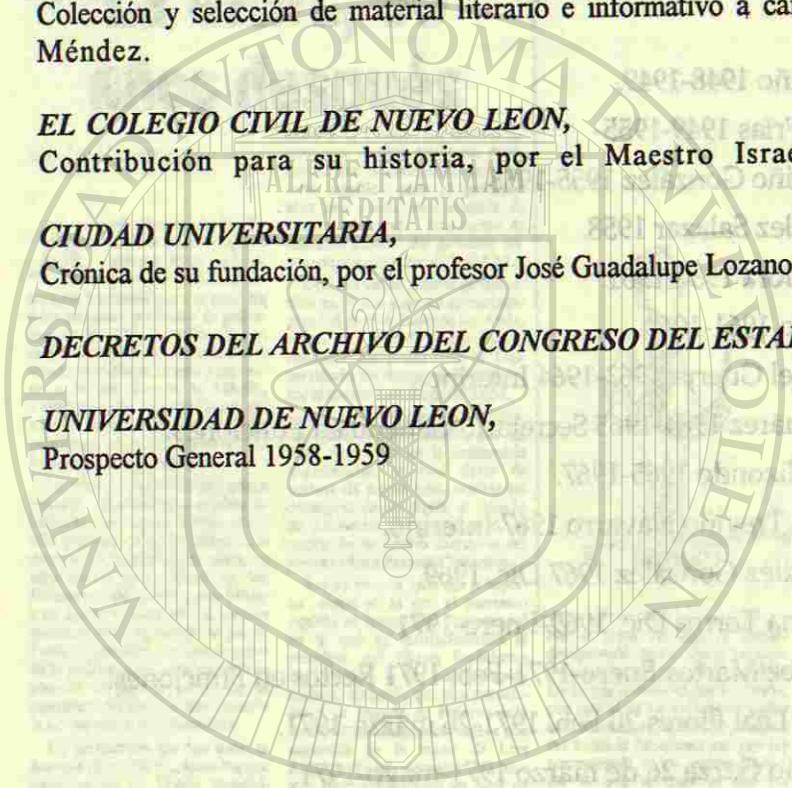
Contribución para su historia, por el Maestro Israel Cavazos Garza.

CIUDAD UNIVERSITARIA,

Crónica de su fundación, por el profesor José Guadalupe Lozano Alanís.

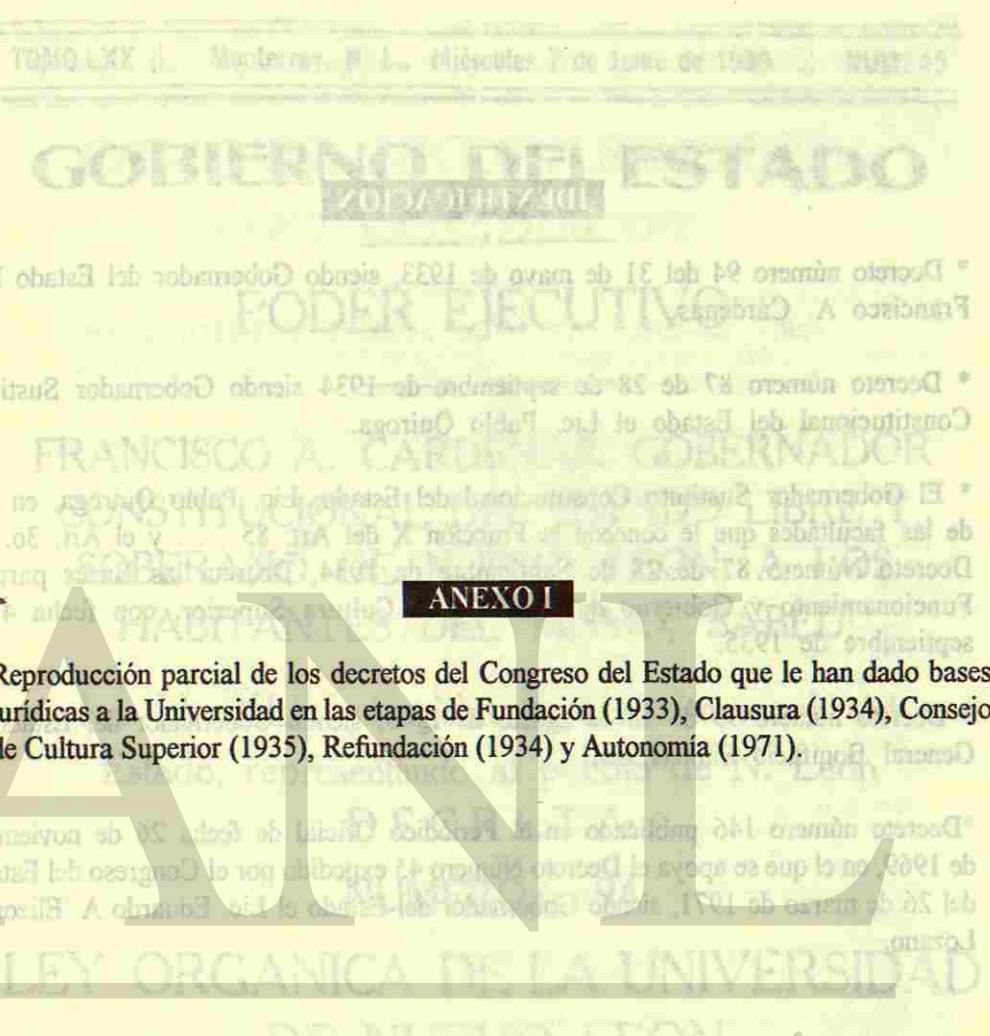
DECRETOS DEL ARCHIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO,

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON,
Prospecto General 1958-1959



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Reproducción parcial de los decretos del Congreso del Estado que le han dado bases jurídicas a la Universidad en las etapas de Fundación (1933), Clausura (1934), Consejo de Cultura Superior (1935), Refundación (1934) y Autonomía (1971).

Los datos y fotografías que aparecen en este breviario, fueron seleccionados de las siguientes fuentes de información:

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON, ANUARIO 1956-1957

Colección y selección de material literario e informativo a cargo de David Martell Méndez.

EL COLEGIO CIVIL DE NUEVO LEON,

Contribución para su historia, por el Maestro Israel Cavazos Garza.

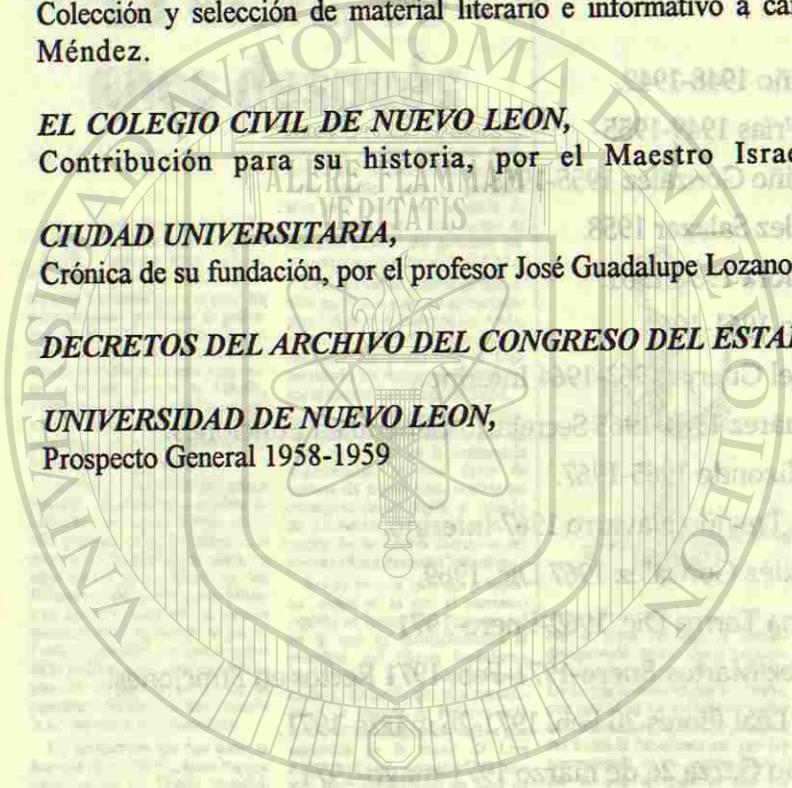
CIUDAD UNIVERSITARIA,

Crónica de su fundación, por el profesor José Guadalupe Lozano Alanís.

DECRETOS DEL ARCHIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO,

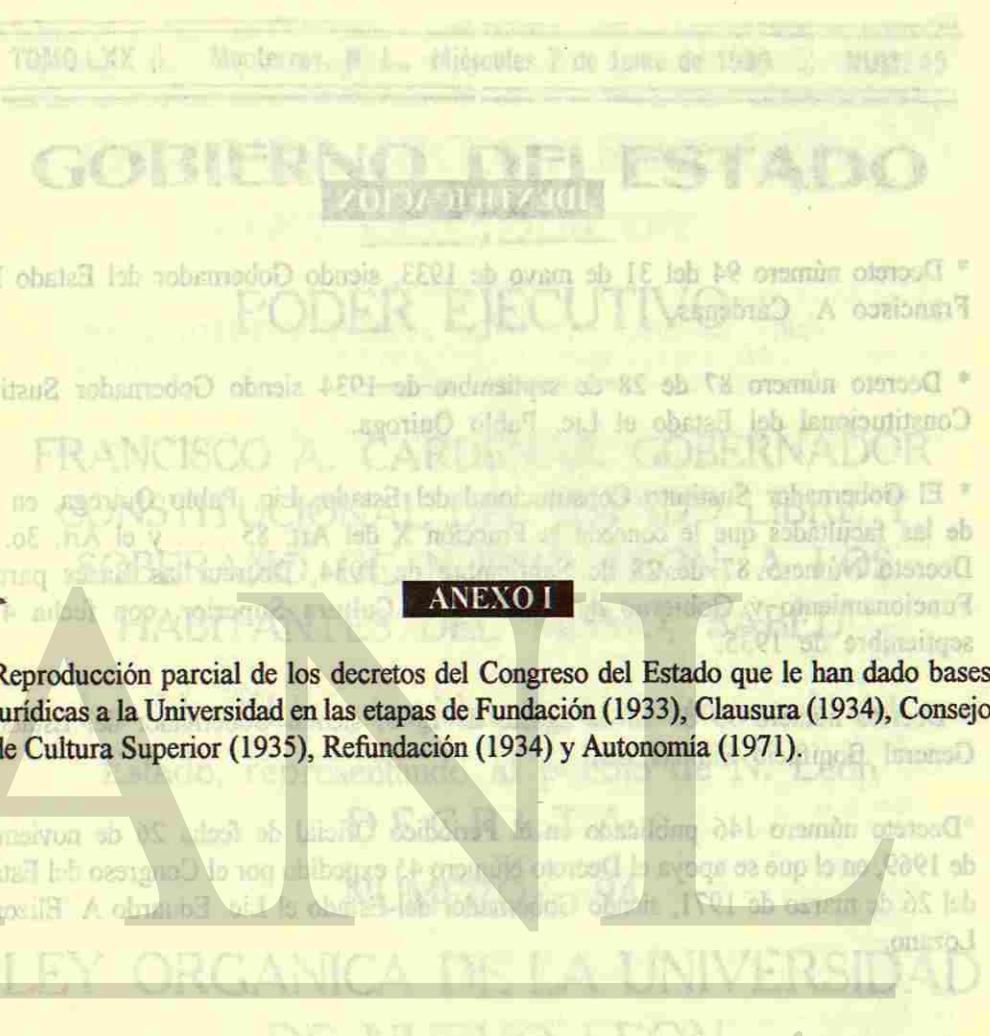
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON,

Prospecto General 1958-1959



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ANEXO I

Reproducción parcial de los decretos del Congreso del Estado que le han dado bases jurídicas a la Universidad en las etapas de Fundación (1933), Clausura (1934), Consejo de Cultura Superior (1935), Refundación (1934) y Autonomía (1971).

Las Gacetas y Boletines de la Universidad de Nuevo León, fueron seleccionados de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Colección y edición de la Dirección General de Bibliotecas y Documentación
México.

IDENTIFICACION

- * Decreto número 94 del 31 de mayo de 1933, siendo Gobernador del Estado Don Francisco A. Cárdenas.
- * Decreto número 87 de 28 de septiembre de 1934 siendo Gobernador Sustituto Constitucional del Estado el Lic. Pablo Quiroga.
- * El Gobernador Sustituto Constitucional del Estado, Lic. Pablo Quiroga, en uso de las facultades que le concede la Fracción X del Art. 85 . . . y el Art. 3o. del Decreto Número 87 de 28 de Septiembre de 1934, Decreta las Bases para el Funcionamiento y Gobierno del Servicio de Cultura Superior, con fecha 4 de septiembre de 1935.
- * Decreto número 79 de 18 de agosto de 1943, siendo Gobernador del Estado el General Bonifacio Salinas Leal.
- * Decreto número 146 publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de noviembre de 1969, en el que se apoya el Decreto Número 45 expedido por el Congreso del Estado del 26 de marzo de 1971, siendo Gobernador del Estado el Lic. Eduardo A. Elizondo Lozano.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FRANCISCO A. CARDENAS, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS
HABITANTES DEL MISMO, SABED:

La H. XLIV Legislatura Constitucional del
Estado, representando al pueblo de N. León

DECRETA:
NUMERO 94

**LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD
DE NUEVO LEON**

ARTICULO 1o.—Se establece en la Ciudad de Monterrey, una institución de servicio público que se denominará Universidad de Nuevo León. Se destina a procurar la educación integral del hombre, en un plano de absoluta igualdad y en justo equilibrio de fuerzas, valores y actividades, con las características que le señale la presente Ley, siendo sus finalidades las siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PABLO QUIROGA, GOBERNADOR SUBSTITUTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:

QUE LA H. XLV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REPRESENTANDO AL PUEBLO DE NUEVO LEON, HA TENIDO A BIEN DECRETAR:

NUMERO 87

ARTICULO 1o.—Se deroga la Ley número 94 Orgánica de la Universidad de Nuevo León, de 31 de mayo de 1933, y, en consecuencia, el Gobierno del Estado recupera los bienes y facultades que había confiado a la Administración y guarda de dicha Institución.

ARTICULO 2o.—Se derogan las Partidas de la vigente Ley de Egresos de la número 876 a la número 1011 inclusive.

ARTICULO 3o.—Se conceden facultades al Ejecutivo del Estado para los siguientes decretos:

I.—Utilizar en beneficio de las clases proletarias y de la reorganización de la Reforma educativa socialista, el monto de las Partidas a, que se contrae el anterior artículo 2o.

II.—Dictar las medidas que juzgue pertinentes, para la reivindicación en las circunstancias que estime convenientes, de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio de la extinta Universidad de Nuevo León, y que se utilizarán

para los planteles que requiera la Universidad Socialista de Nuevo León.

ARTICULO 4o.—Este H. Congreso otorga un voto de confianza al Ex-Rector de la Universidad de Nuevo León, a los Ex-Directores, Magisterio y estudiantes identificados con la educación socialista.

ARTICULO 5o.—El Ejecutivo del Estado, hará responsables a los ocupantes de los edificios que constituyeron el patrimonio de la extinta Universidad, del uso y abuso de los bienes muebles e inmuebles comprendidos en los inventarios de los mismos.

ARTICULO 6o.—El Ejecutivo dará cuenta a la mayor brevedad a este H. Cuerpo del empleo que haga de las facultades que hoy se le conceden."

Lo tendrá entendido el C. Gobernador Constitucional Substituto del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, Nuevo

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PABLO QUIROGA, Gobernador Substituto Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en uso de las facultades que le concede la Fracción X del Art. 85 de la Constitución Política Local y el Art. 3o. del Decreto No. 187 de 28 de Septiembre de 1934, a sus habitantes, sabed:

CONSIDERANDO:— Que el relacionado Decreto No. 187 de 28 de Septiembre retropróximo, derogó la Ley No. 94 Orgánica de la Universidad de Nuevo León, de 31 de Mayo de 1933, y como consecuencia, recuperó los bienes y facultades que había confiado a la administración y guarda de dicho Instituto.

CONSIDERANDO:— Que el propio mandamiento concede facultades al Ejecutivo para utilizar en beneficio de las clases proletarias y de la organización de la reforma educativa, el monto de las partidas presupuestales destinadas al sostenimiento de la extinta Universidad de Nuevo León.

Atento a lo expuesto y en tanto se provee por el H. Congreso del Estado a la reforma educativa universitaria socialista, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar las siguientes:

BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DEL SERVICIO DE CULTURA SUPERIOR

Artículo 1o.—Se restablece en el Estado, el Servicio Público de Cultura Superior.

Artículo 2o.—Tal servicio tendrá por finalidad:

a).—Realizar la investigación científica en todos sus aspectos materiales y espirituales.

b).—Impartir la educación superior, técnica y profesional.

c).—Acreditar los diplomas y títulos de los estudios realizados.

Todo lo anterior, con la misión de realizar en la esfera de tales finalidades, los propósitos establecidos en el párrafo primero del Art. 3o. Constitucional.

Artículo 3o.—El servicio de cultura superior se impartirá en las siguientes Instituciones:

a).—Escuelas: De Bachilleres, Normal para Profesores, Alvaro Obregón, Pablo Livas, Cooperativismo y demás que se establezcan en lo futuro.

b).—Institutos: De Orientación Social, y demás que se establezcan en lo futuro.

c).—Facultades: De Medicina, con las siguientes carreras: De Médico Cirujano y Partero, de Enfermeras, y las demás que se establezcan en lo futuro.

De Derecho y Ciencias Sociales con las siguientes carreras: Licenciado en Ciencias Jurídicas, y las demás que se establezcan en lo futuro.

De Ingeniería con las siguientes carreras: Ingeniero Civil, Arquitecto, Minero y Agró-



ESTADO DE NUESTRO SEÑOR REY DE ESPAÑA. ESTE H. IL. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REPRESENTANDO AL PUEBLO DE NUEVO LEON, D E C R E T A:

NÚMERO..... 79.-

SECRETARIA

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON.

CONSTITUCION Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO PRIMERO.-Se establece en el Estado una - corporación pública con personalidad propia y capacidad - jurídica en los términos de la presente Ley, que se denominará UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON, con sede en la Ciudad de Monterrey.

ARTICULO SEGUNDO.-Se depositan en la Universidad de Nuevo León, para su ejercicio dentro de los límites --- establecidos en esta Ley las atribuciones del Estado en --- el servicio público de la educación superior, en consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad, se sujetarán a lo prevenido en el Artículo 3o. de la Constitución General de la República.

ARTICULO TERCERO.-La Universidad de Nuevo León --- tiene por objeto:-

- I.- Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la Secundaria, con excepción de la normal.
- II.- Realizar y fomentar la investigación científica.
- III.- Difundir la cultura en todos sus aspectos

SUMARIO:

Página

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	1-4
DECRETO No. 45 del H. Congreso del Estado que contiene la LEY ORGANICA, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	5-21
Avisos Judiciales y Generales	22-30
Fierros de Herrar, Marcas de Venta y Señales de Sangre	31-32

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—H. Congreso de Nuevo León.—Secretaría.

EXPOSICION DE MOTIVOS

DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

El Decreto No. 146 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de noviembre de 1969, reformó la Ley Orgánica de la Universidad, estableciendo que el Rector y los Directores de la Máxima Casa de Estudios, fueran designados sin la intervención del Poder Ejecutivo.

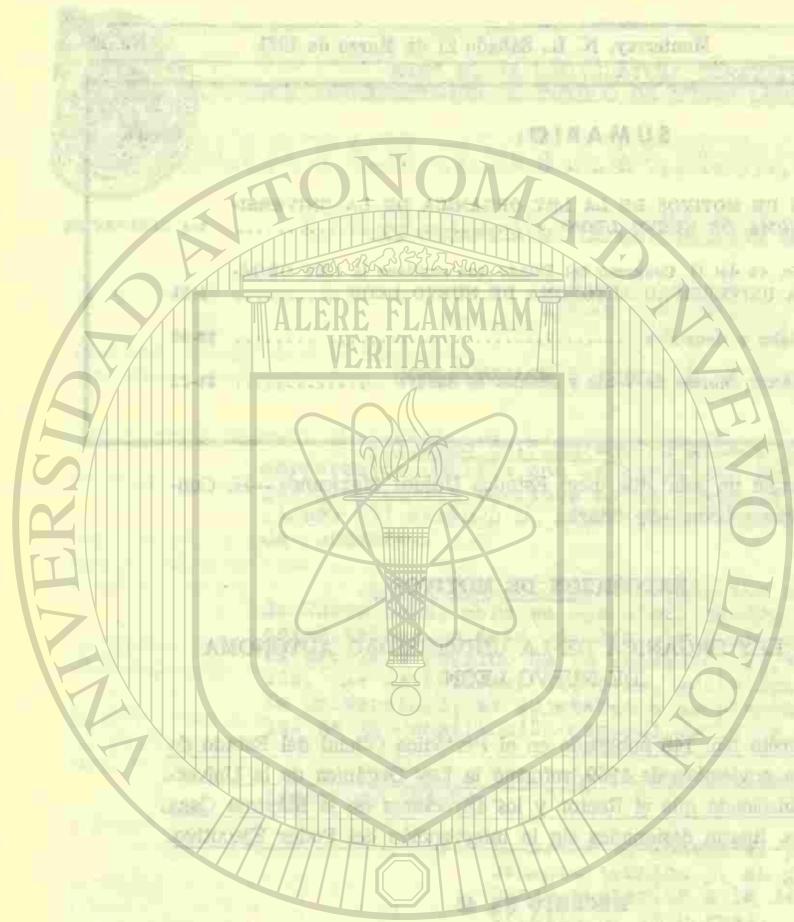
DECRETO No. 45

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

TITULO PRIMERO NATURALEZA Y FINES

ARTICULO 1.—La Universidad Autónoma de Nuevo León, es una institución pública de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica.

ARTICULO 2.—Tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PREPARATORIA No. 1 Tiene como antecedente el Colegio de San José de los Padres Oblatos, el Colegio Seminario de los Padres Jesuitas, el Seminario de Montañez y el Colegio de San Gil. La Escuela de Estudios Preparatorios se fundó en mayo de 1933, al fundarse la Universidad de Nuevo León.

PREPARATORIA No. 2 Durante varias años se ha funcionado la Preparatoria No. 1 en la U.A.N.L. En agosto de 1954, se fundó la Preparatoria No. 2.

PREPARATORIA No. 3 Durante varias años se ha funcionado la Preparatoria No. 1 en la U.A.N.L. En agosto de 1954, se fundó la Preparatoria No. 2.

PREPARATORIA No. 4 Durante varias años se ha funcionado la Preparatoria No. 1 en la U.A.N.L. En agosto de 1954, se fundó la Preparatoria No. 2.

PREPARATORIA No. 5 Durante varias años se ha funcionado la Preparatoria No. 1 en la U.A.N.L. En agosto de 1954, se fundó la Preparatoria No. 2.

ANEXO II

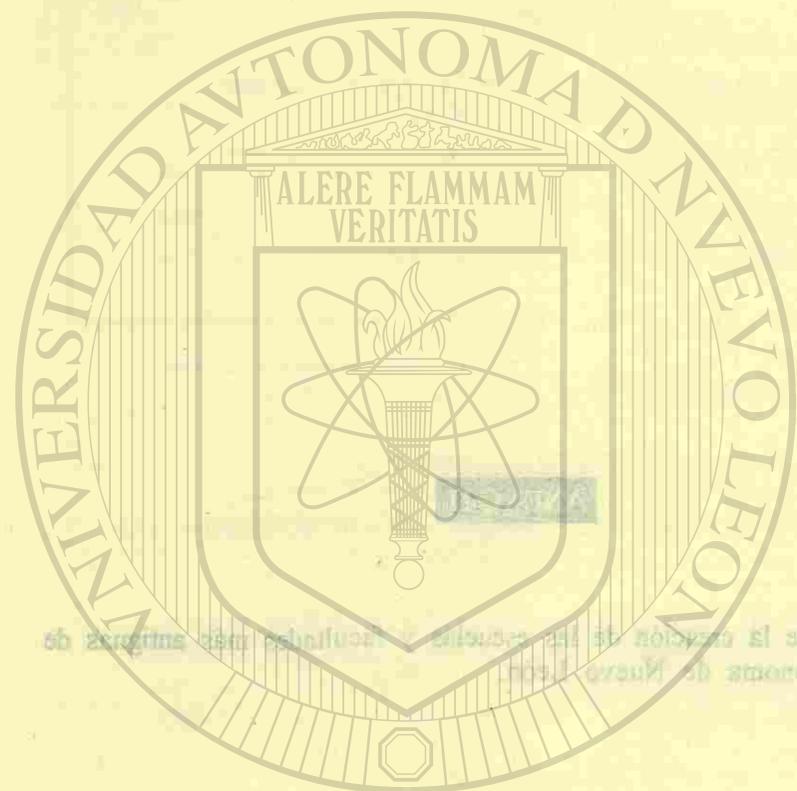
Breves datos sobre la creación de las escuelas y facultades más antiguas de Universidad Autónoma de Nuevo León.

ESCUELA DE INGENIERÍA El profesor Ceballos Flores Zúñiga, admitido como profesor de la Facultad de Ingeniería en 1924 y fue su primer rector. En 1936 se creó la carrera de Preparatoria Técnica como antecedente académico para ingresar a las escuelas de Ingeniería Mecánica.

ESCUELA DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Desde mayo de 1916 el Dr. Jesús María de la Cruz, fue el primer rector de la Facultad de Medicina. A principios de 1924 se fundó la Facultad de Medicina, hasta que por acuerdo de Consejo Universitario de 1933 se independizó de Medicina y se fundó la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

FACULTAD DE AGRICULTURA Desde los estudios pioneros de 1954 se creó esta escuela en agosto de 1954 y se fundó en agosto de 1954.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

FUNDACION DE ESCUELAS Y FACULTADES

PREPARATORIA No. 1 Tiene como antecedentes el Colegio fundado por los Padres Oblatos, el Colegio Seminario de los Padres Jesuitas, el Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey y el Colegio Civil. La Escuela de Bachilleres fue creada en el mes de mayo de 1933, al fundarse la Universidad de Nuevo León.

PREPARATORIA No. 2. Durante varios años sólo funcionó la Preparatoria No. 1 en la U.A.N.L. En septiembre de 1954, se fundó la Preparatoria No. 2.

PREPARATORIA No. 3. Por acuerdo del gobierno del Estado, en diciembre de 1937, se crea una Escuela Nocturna de Bachilleres para trabajadores, cubriendo las necesidades de educación universitaria de empleados y obreros.

PREPARATORIA No. 4 Prosiguiendo con la ampliación de la educación popular, por primera vez se extiende la Universidad fuera de Monterrey, al fundarse la escuela Preparatoria Número Cuatro en la ciudad de Linares, Nuevo León, en Septiembre de 1953.

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS". El Profesor Celso Flores Zamora, ameritado maestro oriundo de Bustamante, N. L., fundó esta escuela en 1924 y fue su primer director.

ESCUELA INDUSTRIAL ALVARO OBREGON: Para atender la formación de técnicos medios, el gobernador Lic. Aarón Sáenz fundó esta escuela técnica en octubre de 1928. Comenzó a funcionar con un edificio apropiado en 1931, incorporándose a la U.A.N.L. en Septiembre de ese año. En 1936 se creó la carrera de Preparatoria Técnica como antecedente académico para ingresar a los estudios de Ingeniería Mecánica.

ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA: Desde enero de 1916 el Dr. Jesús M. González inició los cursos de esta escuela, anexa a la Escuela de Medicina. Al crearse la U.A.N.L. en 1933, esta institución continuó dependiendo de la Facultad de Medicina, hasta que por acuerdo de Consejo Universitario de 1948, se independizó de Medicina y se formó la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

FACULTAD DE AGRONOMIA: Gracias a los esfuerzos promocionales del Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, en septiembre de 1954 se creó esta escuela como un Bachillerato de Ciencias Naturales; y no fue sino hasta septiembre de



1956 cuando se iniciaron los estudios profesionales de Ingeniero Agrónomo.

FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS: En Abril de 1950 se iniciaron los cursos preparatorios para esta facultad a iniciativa del Rector y mediante un acuerdo especial del Consejo Universitario.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION: En septiembre de 1952 fue fundada esta facultad por acuerdo del Consejo Universitario y su primer director fue el C.P. Ramón Cárdenas Coronado.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL: Anexa al Colegio Civil del Estado, el Congreso decretó la creación de una Escuela de Agrimensura y Topografía en enero de 1869. Al fundarse la Universidad de N. L., la Facultad de Ingeniería civil fue instituida e incorporada a ella en 1933.

FACULTAD DE MEDICINA: Por decreto del gobierno del Estado en abril de 1829 fue fundada la Escuela Médico Quirúrgica bajo la dirección del Dr. Pascual Constanza. Treinta años después, en octubre de 1859, se fundó la Escuela de Medicina bajo la dirección y promoción del Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos). Sin embargo, la facultad de Medicina actual se inició en 1933, incorporada a la Universidad de N.L. En 1948 se funda la Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos hasta ahora anexada a esta Facultad de Medicina.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA: En un curso especial impartido por el Ing. Santiago Tamez Anguiano dentro del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Civil, en Septiembre de 1947 se profesó la primera cátedra de Ingeniería Mecánica, iniciando sus cursos independientes como Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en septiembre de 1951.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA: A iniciativa del Dr. Eusebio Guajardo con una cátedra dentro del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, se dieron los primeros cursos de Odontología y fue creada en forma independiente como Facultad de Odontología en septiembre de 1939 por acuerdo expreso del Consejo de Cultura Superior.

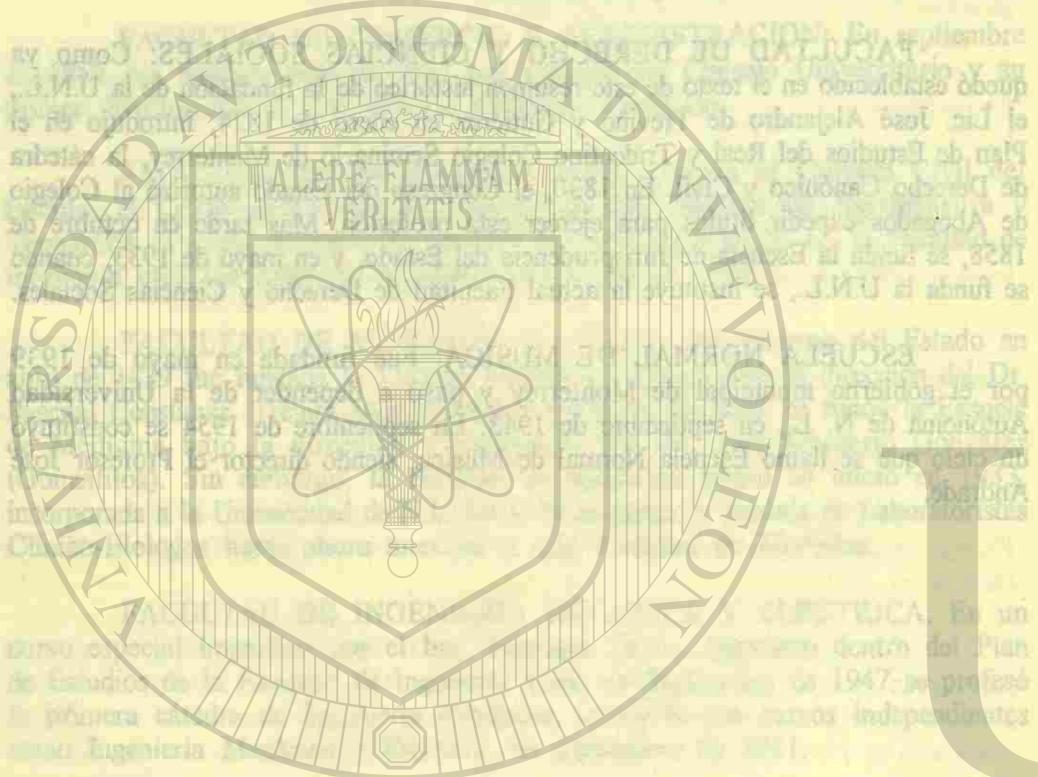
FACULTAD DE ARQUITECTURA: También la Facultad de Ingeniería Civil fue sede de la primera cátedra de Arquitectura, como un curso especial dentro de dicha carrera promovido y dirigido por el Arquitecto Joaquín A. Mora. En forma independiente como Facultad de Arquitectura, se fundó en septiembre de 1947 por acuerdo especial del Consejo Universitario.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS: El Dr. Gonzalitos estableció los primeros estudios de Química en 1835 al implementar una cátedra de Farmacia y Química en el Hospital del Rosario. Al fundarse la Universidad de N. L., en mayo de 1933, se creó la Escuela de Química y Farmacia y en septiembre de 1943 se funda la Facultad de Ciencias Químicas actual.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES: Como ya quedó establecido en el texto de este resumen histórico de la fundación de la U.N.L., el Lic. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez en enero de 1824, introdujo en el Plan de Estudios del Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey, la cátedra de Derecho Canónico y Civil. En 1830, el Congreso del Estado autorizó al Colegio de Abogados expedir títulos para ejercer esta profesión. Más tarde en octubre de 1858, se funda la Escuela de Jurisprudencia del Estado, y en mayo de 1933, cuando se funda la U.N.L., se instituye la actual Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ESCUELA NORMAL DE MUSICA: Fué fundada en mayo de 1939 por el gobierno municipal de Monterrey y pasó a depender de la Universidad Autónoma de N. L., en septiembre de 1943. En septiembre de 1954 se constituyó un ciclo que se llamó Escuela Normal de Música, siendo director el Profesor José Andrade.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. El Dr. González estableció los primeros estudios de Química en 1831 al implementar una escuela de Farmacia y Química en el Hospital del Rosario. Al fundarse la Universidad de N. L. en mayo de 1933, se creó la Escuela de Química y Farmacia y en septiembre de 1943 se funda la Facultad de Ciencias Químicas actual.



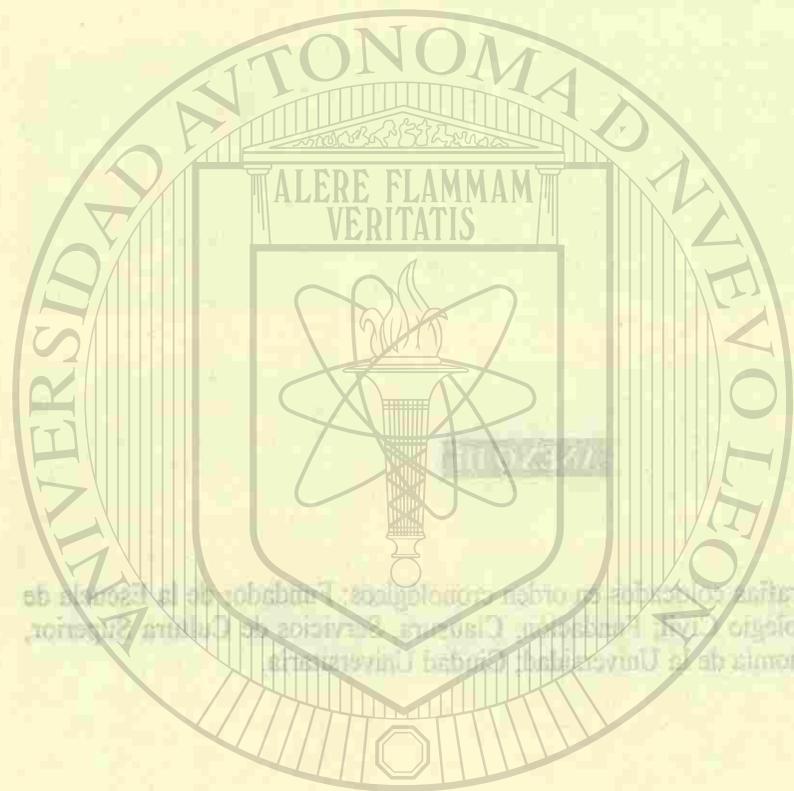
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. El Dr. Eusebio Guajardo...
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO III

Documentos y fotografías colocados en orden cronológicos: Fundador de la Escuela de Jurisprudencia; el Colegio Civil; Fundación, Clausura, Servicios de Cultura Superior, Refundación y Autonomía de la Universidad; Ciudad Universitaria.

UNANIL



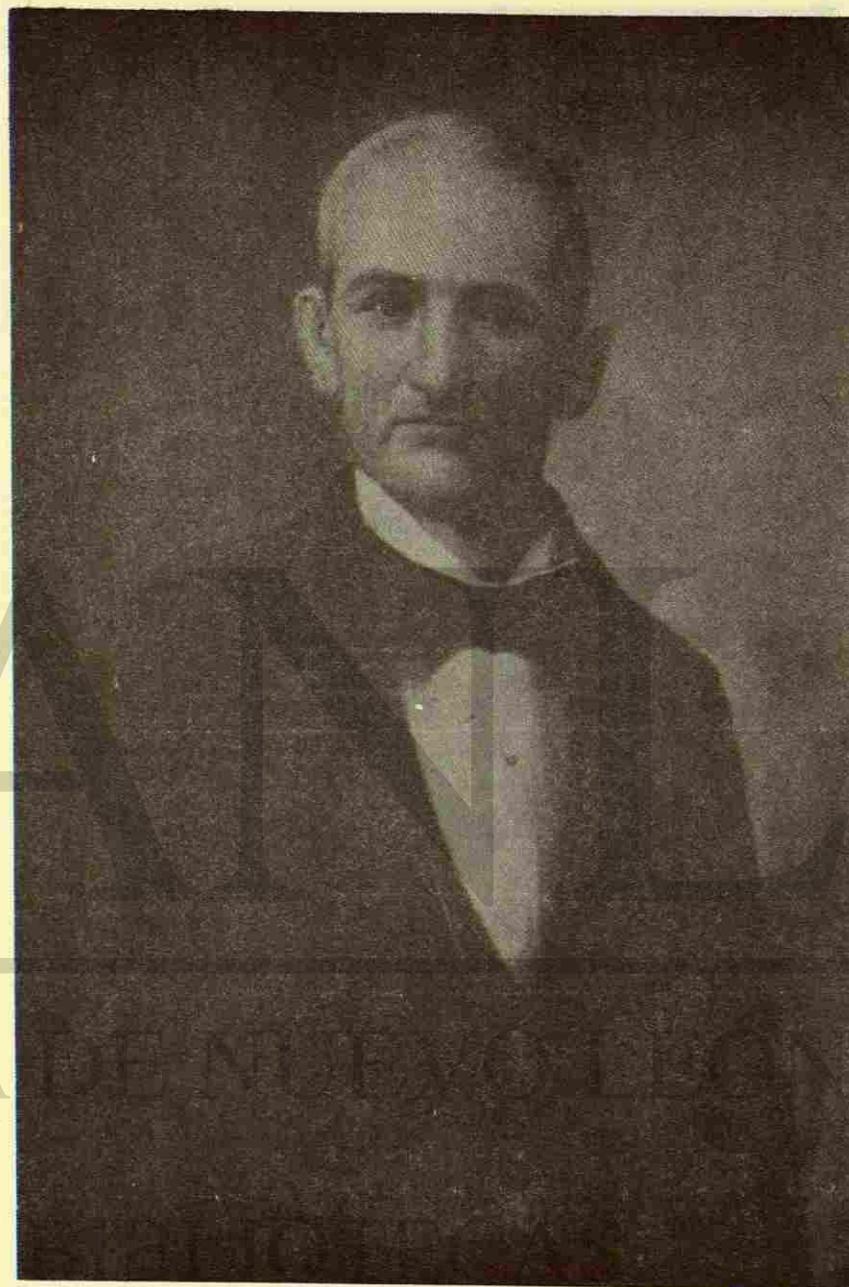


Documentos y fotografías conchados en orden cronológico y alfabético, en el orden de la fundación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el orden de la fundación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el orden de la fundación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

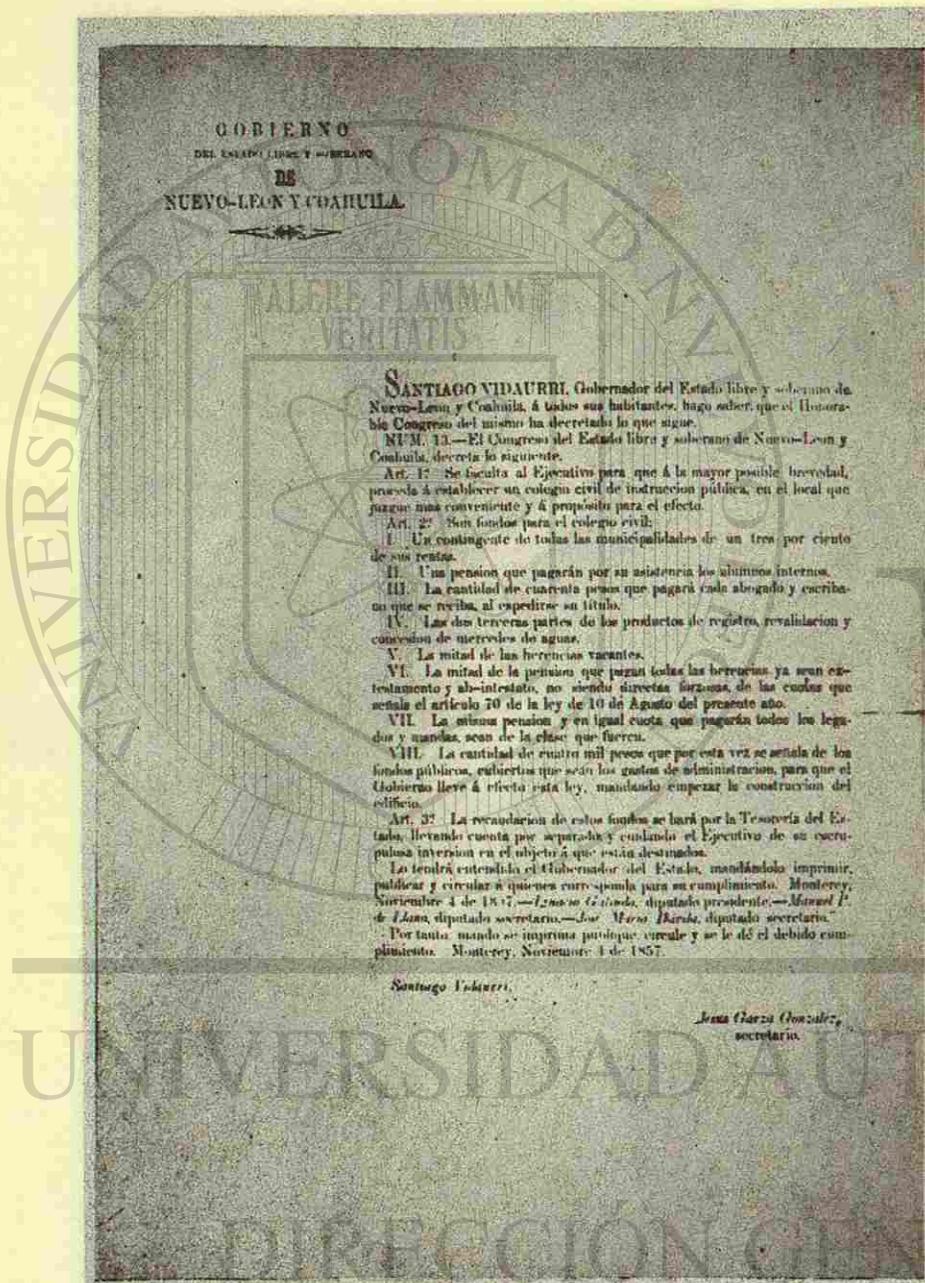
UA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

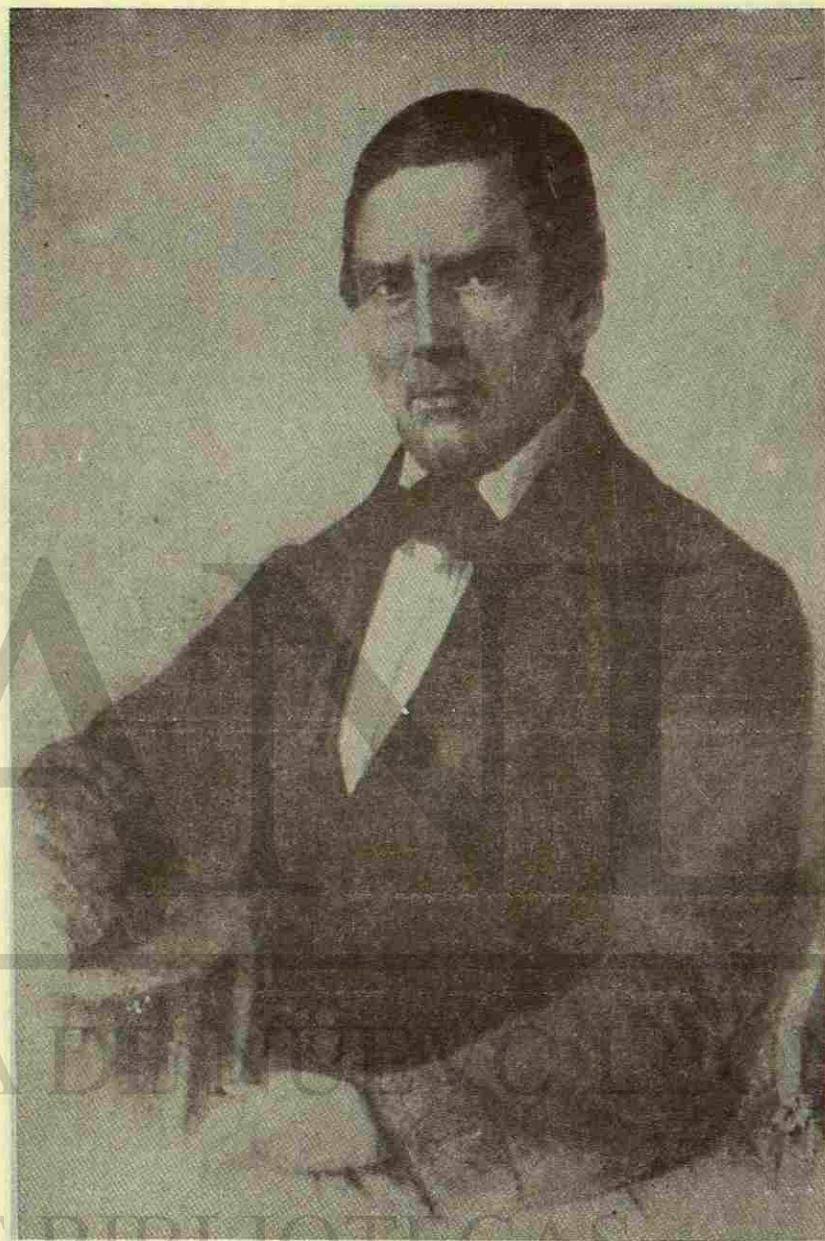
DIRECCIÓN GENERAL DE



Licenciado José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, Fundador de la Escuela de Jurisprudencia. (1824). Oleo existente en la Facultad de Derecho.



Decreto No. 13, de 4 de noviembre de 1857, en que se faculta al Ejecutivo del Estado para la fundación del Colegio Civil. (Archivo General del Estado).



Santiago Vidaurri, durante cuyo gobierno se autorizó la fundación del Colegio Civil, el 4 de noviembre de 1857 (Grabado de 1856, tomado de: *Historia de la Revolución de México...*)



Don José Silvestre Aramberry, gobernador interino que abrió las cátedras del Colegio Civil en 1859. (Tomado de México a Través de los Siglos).

JOSE S. ARAMBERRI,

Gobernador interino del Estado de Nuevo-León y Coahuila y general en jefe de su guardia nacional. á todos sus habitantes hago saber.

Que siendo una de las más imperiosas necesidades del Estado reorganizar en el la instrucción que se halla completamente desatendida y convalidado á la dignidad y buen nombre del mismo verificarlo así en la forma que requieren la ilustración y los adelantos del siglo, como de un modo que satisfaga las exigencias sociales, abriendo á la juventud diversas carreras y facilitándole en todo caso la adquisición de los conocimientos que proporcionan una educación esmerada; en uso de las facultades que me otorga el decreto número 14 del Congreso del Estado de 1 de Noviembre de 1857, he tenido á bien disponer lo que sigue.

Art. 1º Se funda en esta ciudad un colegio civil, con los fondos que aplica el enunciado decreto y los mas que produzcan los derechos que, por matrículas y exámenes, deberan pagar los alumnos, con arreglo á las cuotas que determina el reglamento interior.

PROGRAMA DE ESTUDIOS.

Art. 2º La enseñanza que se da en el colegio, comprenderá la instrucción secundaria ó preparatoria, y la superior de las facultades de jurisprudencia y de medicina.
Los estudios preparatorios son indispensables para entrar á los cursos de las facultades de jurisprudencia y de medicina en dos periodos de dos y tres años, abarcando las materias que se espesan en el siguiente.

PERIODO DE LATINDAD.

Primer y segundo año.—Gramática castellana y latina.

PERIODO DE FILOSOFÍA.

Primer año.—Sicología, lógica, metafísica y filosofía moral. Idioma francés.
Segundo año.—Matemáticas, cronología y geografía. Idioma francés.
Tercer año.—Física experimental, cosmografía y nociones de química. Idioma inglés.

Art. 4º En cada uno de estos cursos, habrá una cátedra que servirá constantemente un mismo profesor. El reglamento fijará los horas en que deben darse esas cátedras y su distribución para que se equilibren las materias asignadas á cada año.

Art. 5º Durante los dos años del periodo de latindad y el primero del de estudios de filosofía, los alumnos recibirán además lecciones de dibujo natural y de paisaje, dedicándose en los dos últimos al dibujo lineal y al efecto habrá tambien un profesor encargado de dar esta enseñanza, según disponga el reglamento.

Art. 6º Los estudios superiores de la carrera del foro se enseñarán en seis años, incluyendo las materias que se espesan, en el orden siguiente.

PERIODO DE TEORÍA.

Primer año.—Prolegómenos del derecho, derecho natural, derecho romano, derecho patrio. Idioma inglés.
Segundo año.—Derecho romano, derecho patrio, derecho canónico. Idioma inglés.
Tercer año.—Derecho romano, derecho patrio, derecho canónico.
Cuarto año.—Derecho romano, derecho patrio, derecho canónico.

PERIODO DE PRÁCTICA.

Quinto año.—Práctica forense, procedimientos judiciales, derecho de gentes e internacional privado.
Sexto año.—Práctica forense, procedimientos judiciales, derecho público y administrativo.

Art. 7º Para la enseñanza de los cursos de teoría habrá cuatro cátedras servidas por, ahora, por dos cátedráticos que darán constantemente dos de ellas, una por la mañana y otra por la tarde.

Art. 8º Los dos años de práctica se estudiarán en una academia de derecho teórico-práctico existente en el colegio, en la que el profesor explicará en días alternos las materias del derecho de gentes e internacional privado correspondientes al primero, y las del derecho público y administrativo correspondientes al segundo, dando las lecciones de procedimientos judiciales en una clase por separado.

Primera página de la disposición del Ejecutivo del Estado, para la fundación del Colegio Civil. 30 de octubre de 1859... (Archivo General del Estado).



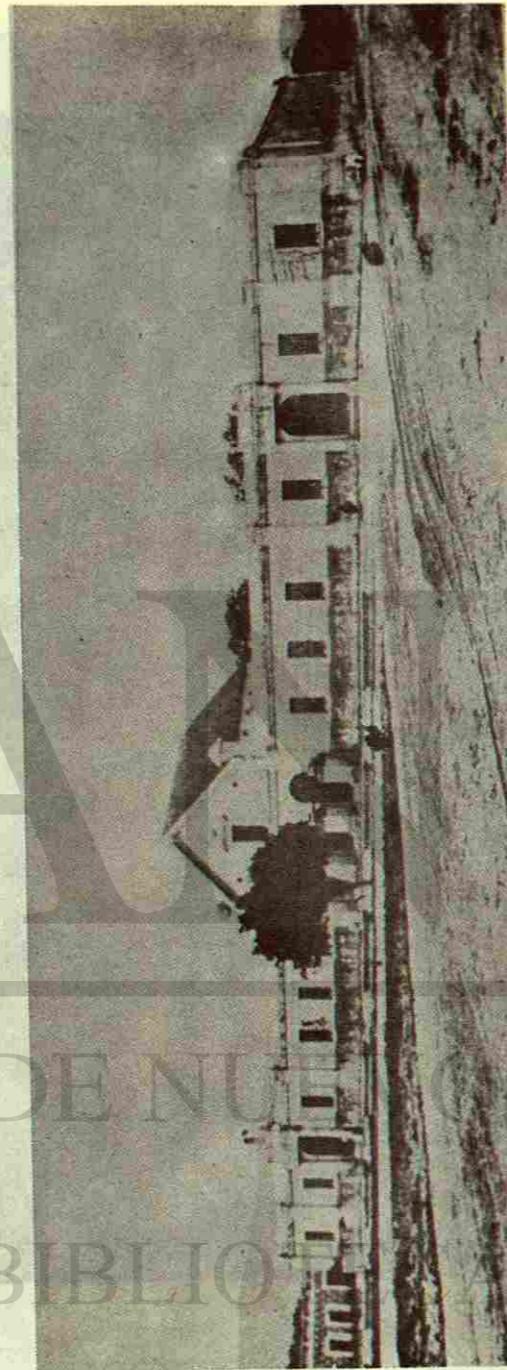
Gral. Mariano Escobedo. Impulsor de la cultura. Reabrió el Colegio en 1866. (Grabado de 1867. *Reseña Histórica del Ejército del Norte*).



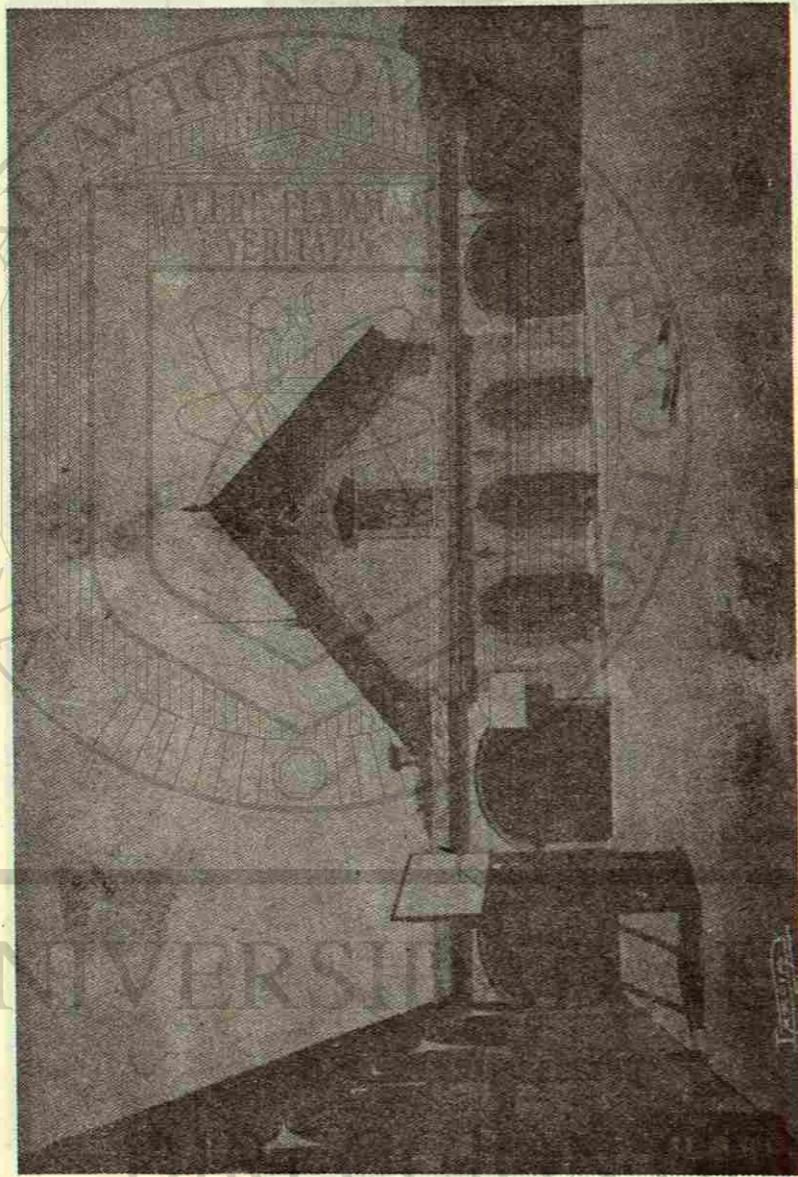
Dr. José Eleuterio González (Gonzalitos). Fot. de su *Colección de Documentos para la Historia de Nuevo León*. 1867.



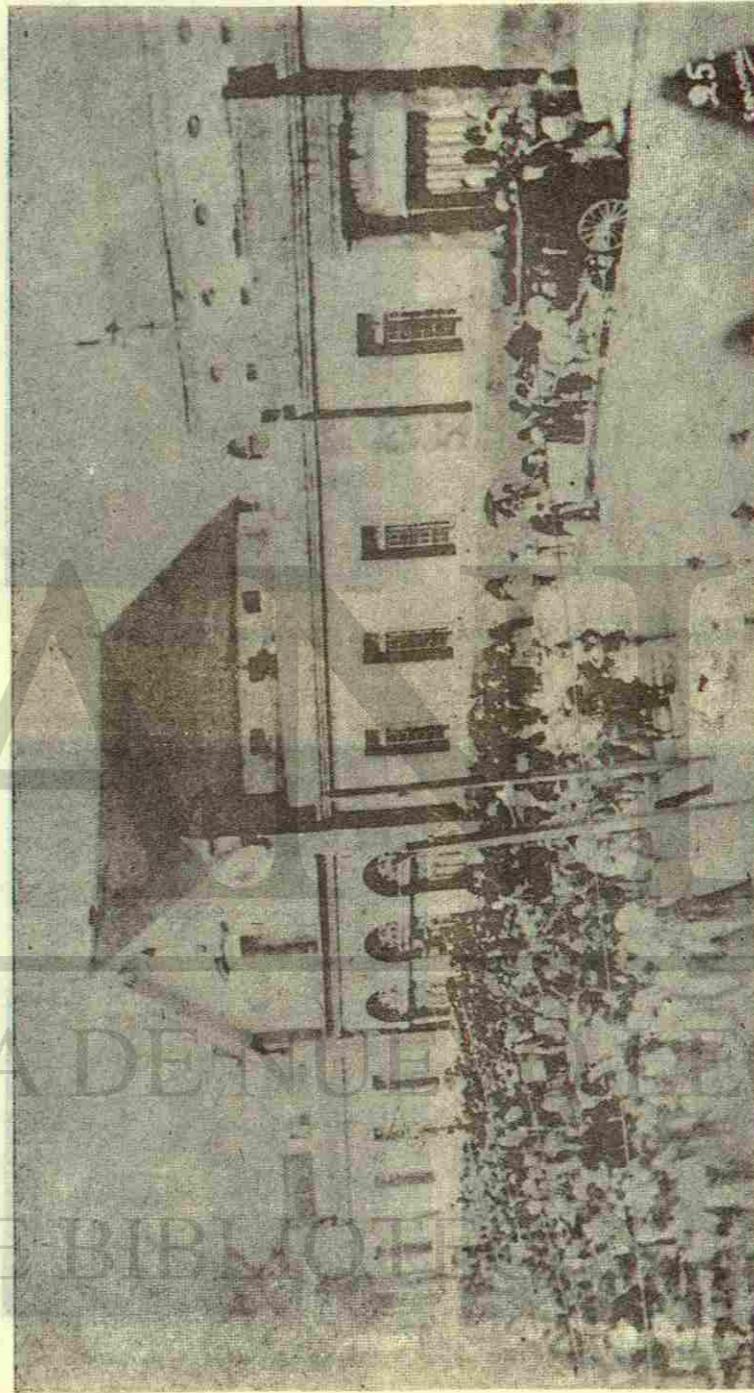
Gral. Jerónimo Treviño, impulsor de la obra material del edificio actual.
(Grabado de 1867. *Reseña Histórica del Ejército del Norte*).



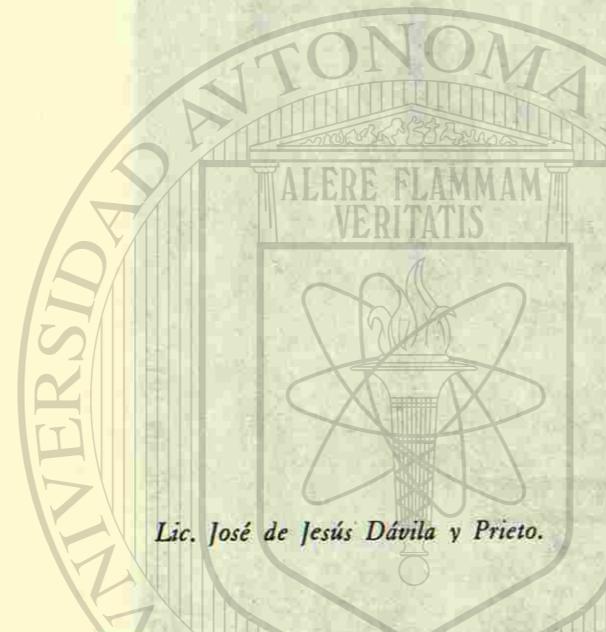
El Colegio Civil, hacia 1880.



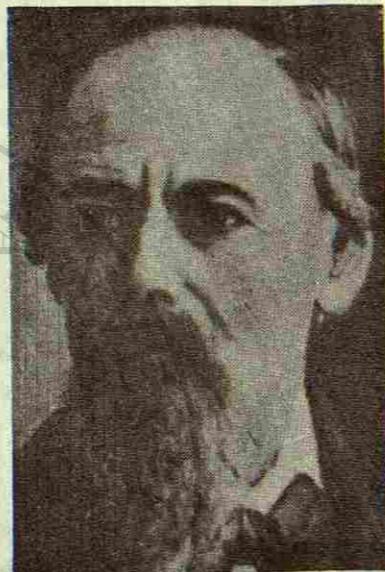
VISTA INTERIOR DEL ANTIGUO COLEGIO CIVIL DEL ESTADO.



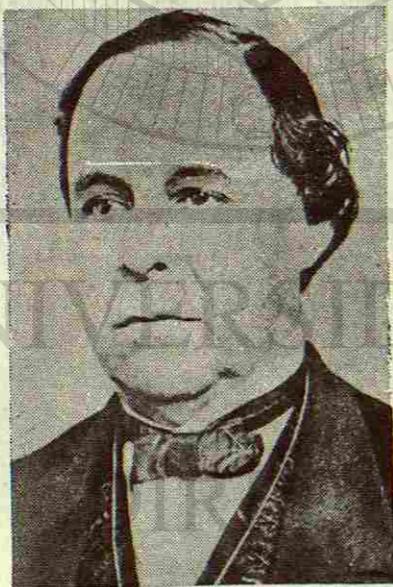
EL ANTIGUO COLEGIO CIVIL EN 1912



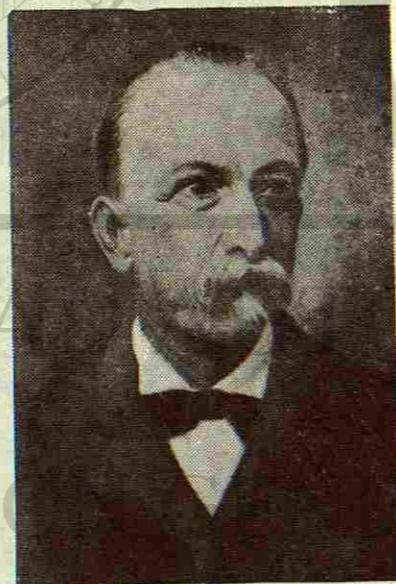
Lic. José de Jesús Dávila y Prieto.



Lic. Jesús Ma. Aguilar.



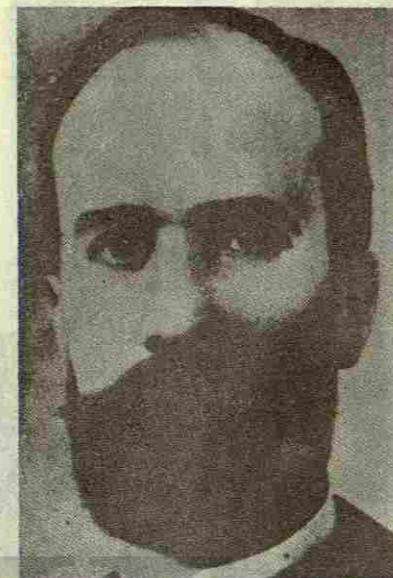
Dr. José Eleuterio González.



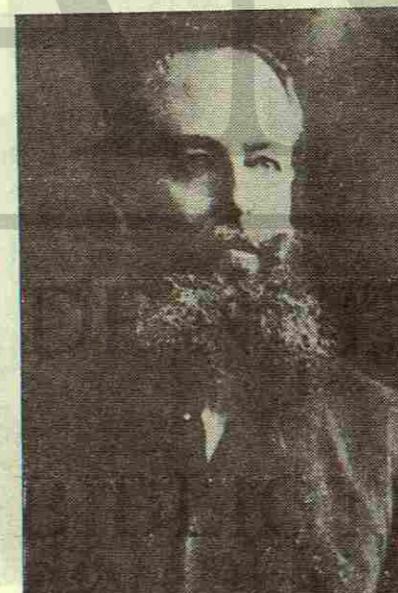
Dr. José Ma. Lozano.



Dr. Máximo Silva.



Dr. Pedro Noriega.



Dr. Lorenzo Sepúlveda.



Ing. Miguel F. Martínez.



Tomás Crescencio Pacheco



Dr. Francisco González



Dr. Rafael Garza Cantú.



Dr. Atanasio Carrillo.



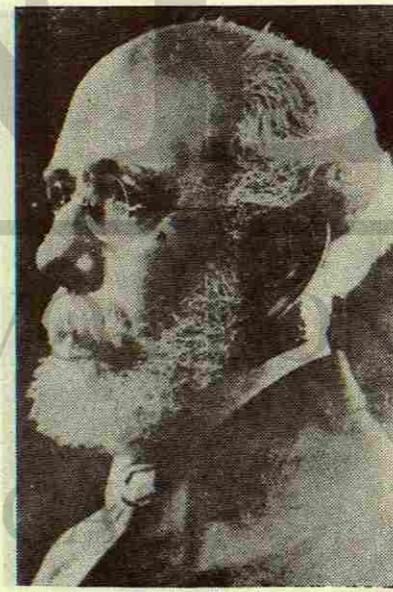
Dr. Manuel Rocha



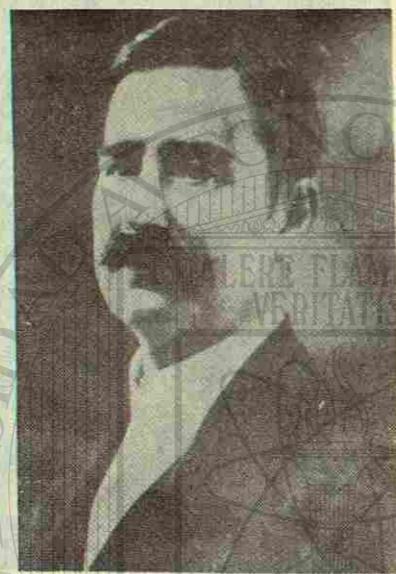
Dr. Antonio García Garza



Lic. Lázaro N. Villarreal



Ing. Francisco Beltrán



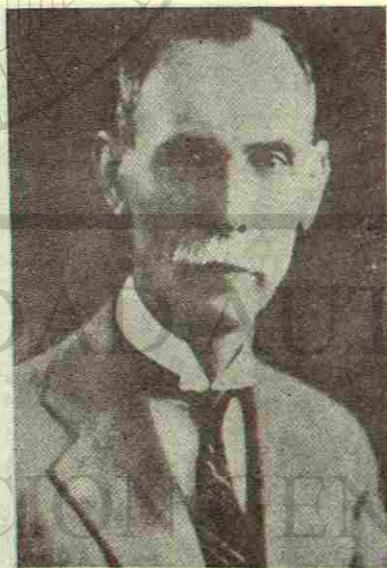
Lic. Macedonio E. Tamez.



Dr. José Luna Ayala.



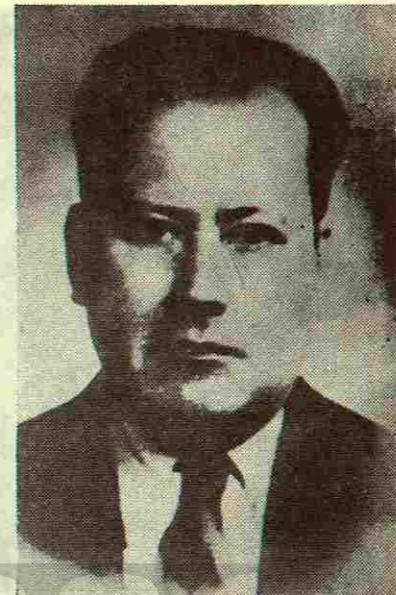
Dr. Nicandro L. Tamez.



Lic. Pedro Benitez Leal.



Dr. Eduardo Aguirre Pequeño



Dr. Carlos Leal Isla.



Eusebio de la Cueva



Dr. Enrique V. Santos.

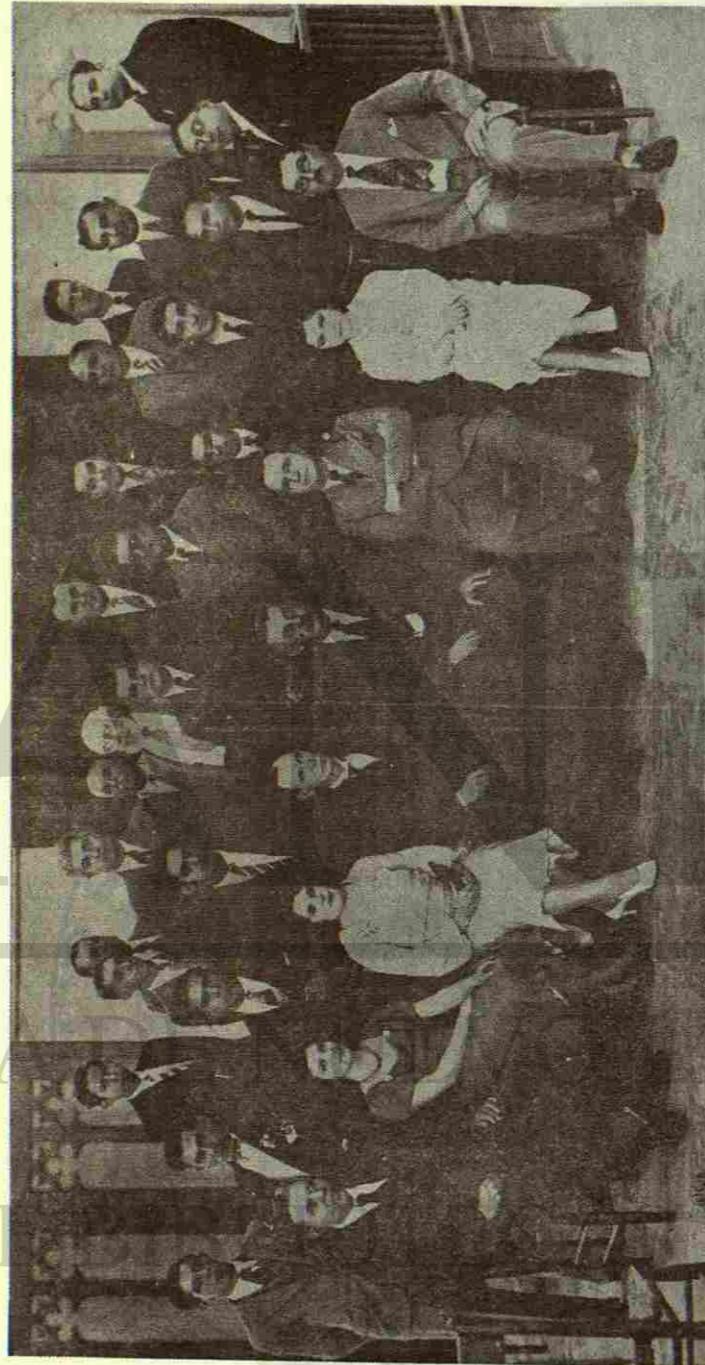




Lic. Bernardo L. Flores.



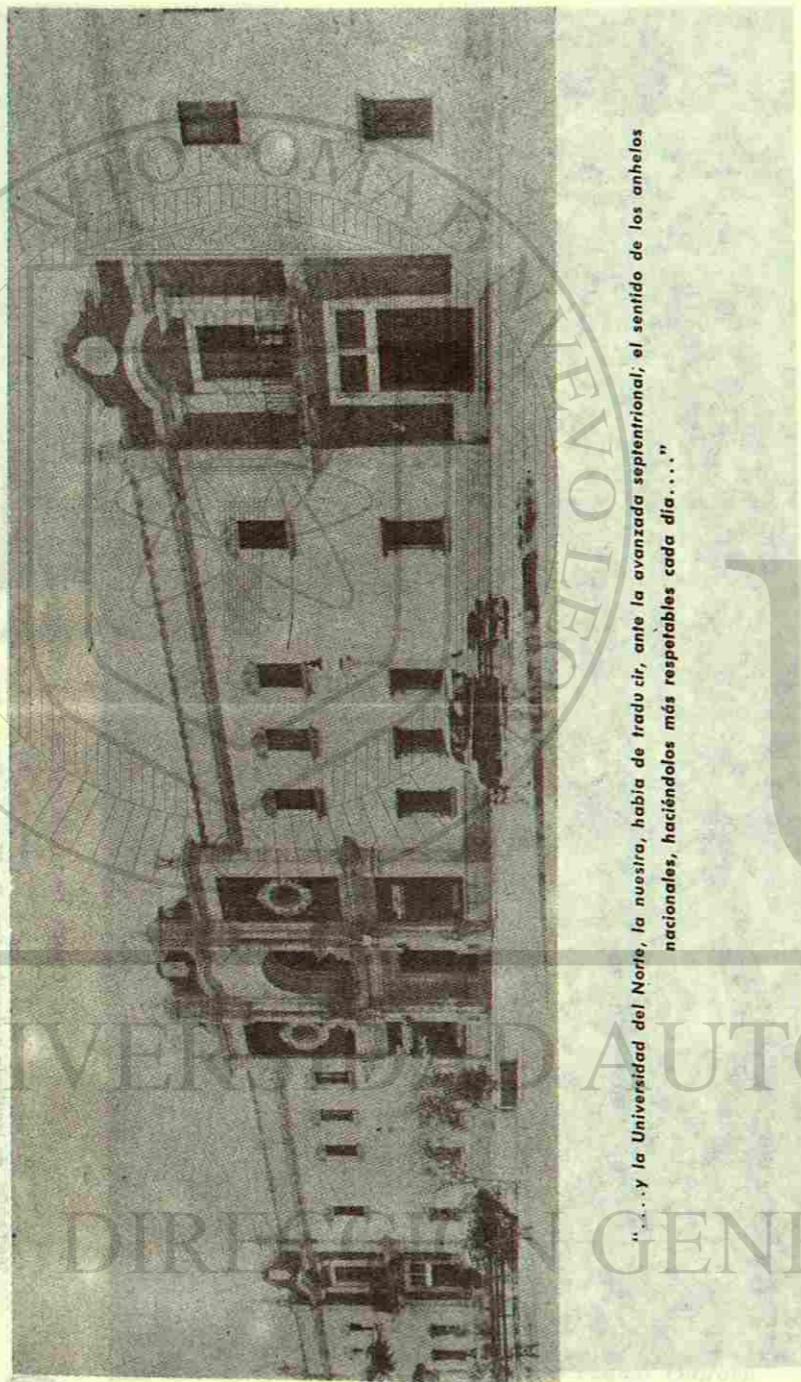
Lic. Genaro Salinas Quiroga



COMITE ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Monterrey, N. L., 28 de junio de 1933.

SENTADOS, de izquierda a derecha: Sres. Dr. Nicandro Tamez, Sritas. María de la Luz González y Belom Garza, Lic. Pedro Bani-
lez Leal, Francisco A. Cárdenas, Dr. Pedro de Alba, Srita. Ana María Delgado, Prof. Joel Rocha. FILA DEL CENTRO: Rubén Cas-
tillo, Guadalupe de los Santos, Julio César Ramírez, Roberto Cantú, Prof. Plinio D. Ordóñez, Lic. Héctor González, Prof. Juventino
Torres, Dr. Angel Martínez Villarreal, Lic. Pablo Quiroga, Dr. Mateo A. Sáenz. FILA SUPERIOR: Oziel Hinojosa, Dr. Mauricio
Martínez Guzmán (visitante), Federico Gómez, David Alberto Cassio, Jesús Colunga (visitante), Ing. Francisco Beltrán, Prof. Juan
F. Escamilla, Ing. Spencer Holguin, Dr. Procopio González Garza, Eduardo Livas, Prof. Macario Pérez y Armando J. Flores.



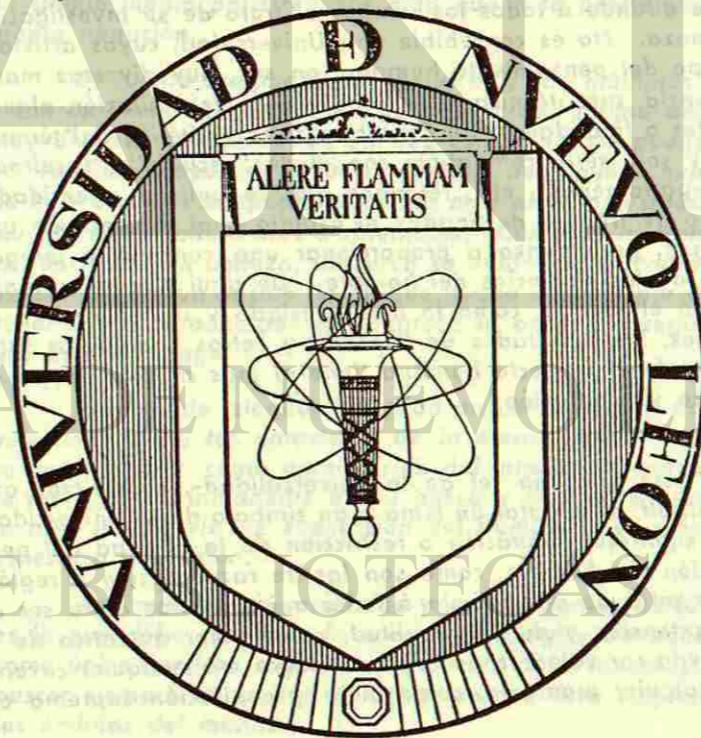
“...y la Universidad del Norte, la nuestra, había de traducir, ante la avanzada septentrional, el sentido de los anhelos nacionales, haciéndolos más respetables cada día...”

El actual ESCUDO

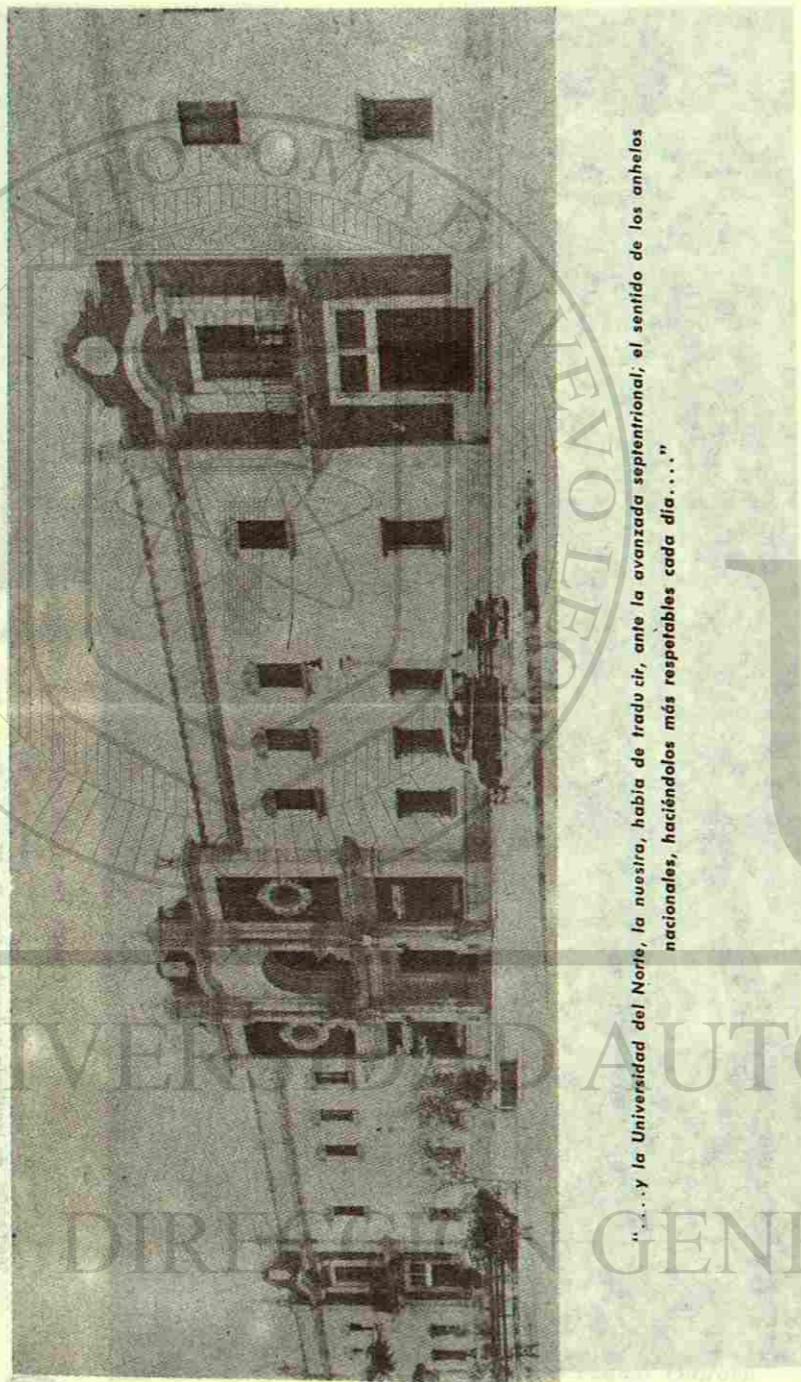
de la Universidad de Nuevo León

data de 1948. Son sus autores el señor doctor Enrique C. Livas, ex-rector de nuestra Casa de Estudios, y el señor arquitecto Joaquín A. Mora, ex-director de la Facultad de Arquitectura, quienes salieron triunfantes por unanimidad de votos en el concurso que para adoptar un nuevo escudo y lema universitarios fué convocado por el Departamento de Acción Social Universitaria acatando el acuerdo del H. Consejo Universitario de nuestra institución cultural.

El doctor Livas y el arquitecto Mora presentaron su trabajo —bajo el seudónimo de “Castor y Polux”— a la consideración de los señores Consejeros en la reunión de este cuerpo colegiado celebrada el 3 de diciembre de 1948, acompañado de la explicación literaria de su ponencia, la que reproducimos íntegramente:



“La adopción de un Escudo y un Lema, por una institución, cualquiera que sea su naturaleza y cualesquiera que sean sus diversas características, debe ser, en nues-



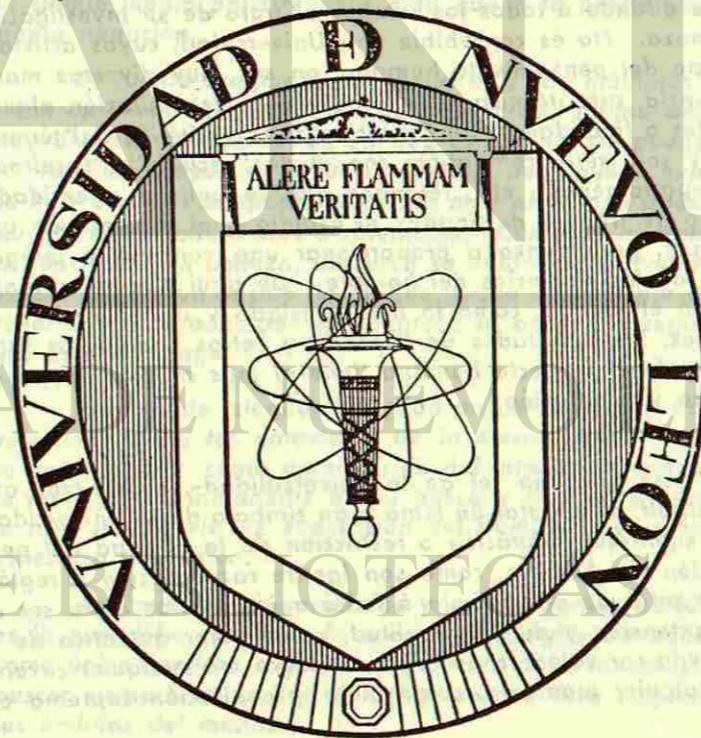
“...y la Universidad del Norte, la nuestra, había de traducir, ante la avanzada septentrional, el sentido de los anhelos nacionales, haciéndolos más respetables cada día...”

El actual ESCUDO

de la Universidad de Nuevo León

data de 1948. Son sus autores el señor doctor Enrique C. Livas, ex-rector de nuestra Casa de Estudios, y el señor arquitecto Joaquín A. Mora, ex-director de la Facultad de Arquitectura, quienes salieron triunfantes por unanimidad de votos en el concurso que para adoptar un nuevo escudo y lema universitarios fué convocado por el Departamento de Acción Social Universitaria acatando el acuerdo del H. Consejo Universitario de nuestra institución cultural.

El doctor Livas y el arquitecto Mora presentaron su trabajo —bajo el seudónimo de “Castor y Polux”— a la consideración de los señores Consejeros en la reunión de este cuerpo colegiado celebrada el 3 de diciembre de 1948, acompañado de la explicación literaria de su ponencia, la que reproducimos íntegramente:



“La adopción de un Escudo y un Lema, por una institución, cualquiera que sea su naturaleza y cualesquiera que sean sus diversas características, debe ser, en nues-

tra opinión, el resultado de un proceso que debe desarrollarse en dos fases principales: primero, precisar el ideario de la institución, en su forma más íntegra y abstracta; segundo, seleccionar la expresión gráfica que mejor simbolice y haga objetivo el concepto que se haya encontrado como representativo o equivalente del ideario mencionado.

Por tal motivo, nuestra ponencia para sugerir un Escudo y un Lema para la Universidad de Nuevo León, constará de dos partes, en las que trataremos de desarrollar las dos fases del proceso a que aludimos en el párrafo anterior.

I D E A R I O

EL PRIMER concepto que exige precisión, al abordar esta primera fase del proceso, es el que resulta de la connotación del término "Universidad". Bien sabido es que la idea que domina en él es la de la "universalidad"; es decir, que una Universidad es en esencia, o pretende ser, un reflejo o expresión del pensamiento humano en toda la majestuosa amplitud que éste puede tener, a través de los diversos tipos de actividad que desarrolla una institución de esta clase, que enseña, que investiga y que difunde a todos los rumbos el fruto de su investigación y de su enseñanza. No es concebible una Universidad, cuyas actividades en el campo del pensamiento humano, en sus muy diversas manifestaciones -ciencia, arte, técnica, etc.- sean objeto de limitación alguna en sus propósitos o finalidades; tal limitación sería antitética del término "universidad" y sólo sería compatible con el de "escuela", "facultad", "instituto", "departamento", etc., términos que se aplican a entidades de enseñanza o de trabajo destinadas al estudio o al fomento de una o más disciplinas, pero nunca a proporcionar una concepción integral -en lo posible- de las potencias del hombre. De aquí que sean consideradas en todo el mundo, como lo más preciado y representativo de las Universidades, las Facultades de Filosofía y Letras o de Altos Estudios, que es donde el intelecto humano tiene el más amplio campo de desenvolvimiento y superación.

Sentado este principio -el de la universalidad-, concluimos que debe ser descartada, al adoptar un lema o un símbolo de la Universidad, toda idea que signifique limitación o restricción de la libertad del pensamiento y acción del hombre, como son las de raza, nación o región. La idea fundamental de un símbolo o lema universitario debe ser de tal fuerza de extensión y de tal amplitud, como valor auténtico de la cultura, que pueda ser valedera en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y en cualquier momento, como meta y aspiración suprema del hombre.

La idea que nos parece como más apropiada para expresar la universalidad, como más significativa de unidad en todos los hombres, en todas las épocas de la historia y en todos los lugares del mundo, es la idea de la verdad. ¿Puede concebirse algo más universal -como concepto abstracto- que la verdad? ¿Puede concebirse una idea más capaz de igualar, en planos de superación, a los hombres todos -y por lo tanto, de hacerles sentir un principio universal -común- que la idea de la verdad? Ella es fuente segura, la única, segura, de la justicia humana. Su menosprecio, su desconocimiento o su ocultación -ya que no puede ser destruida- han sido origen, a través de toda la historia del hombre, de bárbaras contiendas y de crueles suplantaciones de valores humanos. Por falta de ella, o por su desprecio y su simulación, la fuerza se ha convertido innumerables veces en derecho y el mundo ha presenciado retrocesos increíbles del hombre en la esfera de la convivencia. Por falta de ella el mundo ha pasado por épocas que, examinadas a siglos de distancia, se antojan expresiones de la más estricta animalidad y de la más auténtica falta de las esencias que después han sido distintivas de la especie. La verdad se ha expresado en descubrimientos, en creaciones, en procesos evolutivos asombrosos y en la utilización de éstos en bien del progreso humano. Y si sus conquistas han servido una y mil veces para negar los más elementales principios de superación humana, ha sido porque se le ha utilizado, en tales ocasiones, no como una meta o aspiración suprema del hombre, sino como un simple medio para realizar algo que a la postre se convierte en su propia negación.

Es fuente inagotable de belleza; y las múltiples interpretaciones y concepciones de lo bello -como una verdad íntima del ser-, según las muy diversas circunstancias en que este concepto puede desenvolverse, son también prueba de su universalidad, pues puede expresarse a través de muy diversos temperamentos, de muy distintos estados anímicos y en muy diversas condiciones ambientales. Con muy diferentes expresiones, en función de la belleza, conserva su unidad al convertirse en un mismo propósito o en un mismo fin, al que puede llegarse por diversos caminos, según las facultades del que expresa la belleza y según los medios de que éste disponga.

Finalmente, siendo la verdad un concepto que por su misma universalidad tiene los caracteres de lo eterno, jamás podrá sentirse que se tiene íntegra, como aprehensión del intelecto humano. Significa, por lo tanto, lucha inmanente en su busca y ésta constituye, a no dudarlo, la más segura vía de superación del hombre y su más noble, digna y específica ocupación.

Resumiendo: universalidad y verdad, como una fórmula reversible, es lo que debe constituir la esencia ideológica de nuestra Universidad, como único sendero capaz de conducirla a la consecución de sus fines: buscar siempre la verdad y luchar porque ésta resplandezca en todos los ámbitos del mundo.

EXPRESION GRAFICA

CREEMOS QUE la flama -símbolo universal de luz y de pureza, de actividad perenne, de proceso vital- es la representación gráfica más apropiada de la verdad, sobre todo si a ella se añade una expresión que precise su significado. No es la flama de la pasión humana, que es negación de la luz del entendimiento; no es el fuego que destruye, que aniquila; no es el arder que daña o que lesiona. Es el fuego que vivifica, que da pureza, y que ilumina, el que proponemos como parte de nuestro símbolo y por ello lo hemos expresado con una antorcha flamígera, añadida de unas líneas elípticas, entre las cuales irrumpe el fuego de la verdad y que expresan la idea electrónica, con miras a reforzar la intención del conjunto -fuego y átomo- hacia la universalidad y carácter perenne del concepto que constituye la esencia ideológica que proponemos.

Estos dos símbolos, constituidos en uno, forman la única figura heráldica en nuestro proyecto, porque pensamos que la simplicidad de un símbolo está en proporción directa de su fuerza; pues expresar un concepto tan hondo y tan universal como lo es la verdad con sólo dos figuras -la flama y las elipses del electrón- que dan el aspecto de una figura única, solamente puede lograrse si ésta tiene una gran potencia expresiva.

Consecuentes con nuestros propósitos de excluir toda idea que limite o restrinja en cualquiera manera el concepto de universalidad, el escudo que ponemos a la atenta consideración de los señores Consejeros no está dividido en cuarteles, sino que consta de un solo campo, tablilla en azul -o sea, color azul, para significar la inmensidad del espacio y dar idea de universo-, en el cual se destacan, en oro y naranja, la antorcha y la flama con las líneas elípticas que pregonan la idea electrónica universal por su carácter de unidad. Este campo está limitado por un borde en gules -el color rojo usual en heráldica- de forma rectangular, con borde inferior en punta y cuyo borde superior remata en el pórtico de un templo de la antigua Grecia -asiento antiguo, el más puro y esplendoroso, de los valores universales de la cultura-, simulado por dos columnas dóricas sosteniendo un frontón de forma triangular; todo esto en marfil.

En el pórtico, que quiere ser evocación de la universalidad de un pueblo que dió a la filosofía un esplendor sin precedente y jamás igualado a través de los siglos, hemos colocado la inscripción del lema

que proponemos para la Universidad: **ALERE FLAMMAM - VERITATIS**, cuya traducción, "alentando la flama de la verdad", satisface la idea que preside nuestra ponencia. Este lema tiene su origen en el antiguo "Alere Flammam" del primitivo Colegio Civil del Estado -cuna y germen de nuestra Universidad-; expresión latina que significa "alentando la flama" y a la que hemos añadido el concepto "verdad", expresado en su genitivo, en latín, es decir: VERITATIS. Creemos que así, al mismo tiempo, que se rinde justo homenaje a lo que fué el origen real de nuestra Casa de Estudios, se satisface el concepto que desde el principio de esta ponencia defendemos como base ideológica de esta institución: la verdad, alentada por el fuego del pensamiento humano.

El escudo está inscrito en una franja circular en la que, casi sin motivo ornamental alguno, se destaca el nombre vigorosamente sencillo de nuestra Alma Mater: **UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN**. El espacio que queda entre el borde del escudo y el círculo interior de dicha franja lleva un simple rayado vertical sin significación alguna, en gris matizado muriendo en oro en la parte inferior y con el único propósito de hacer resaltar el escudo en forma agradable a la vista".

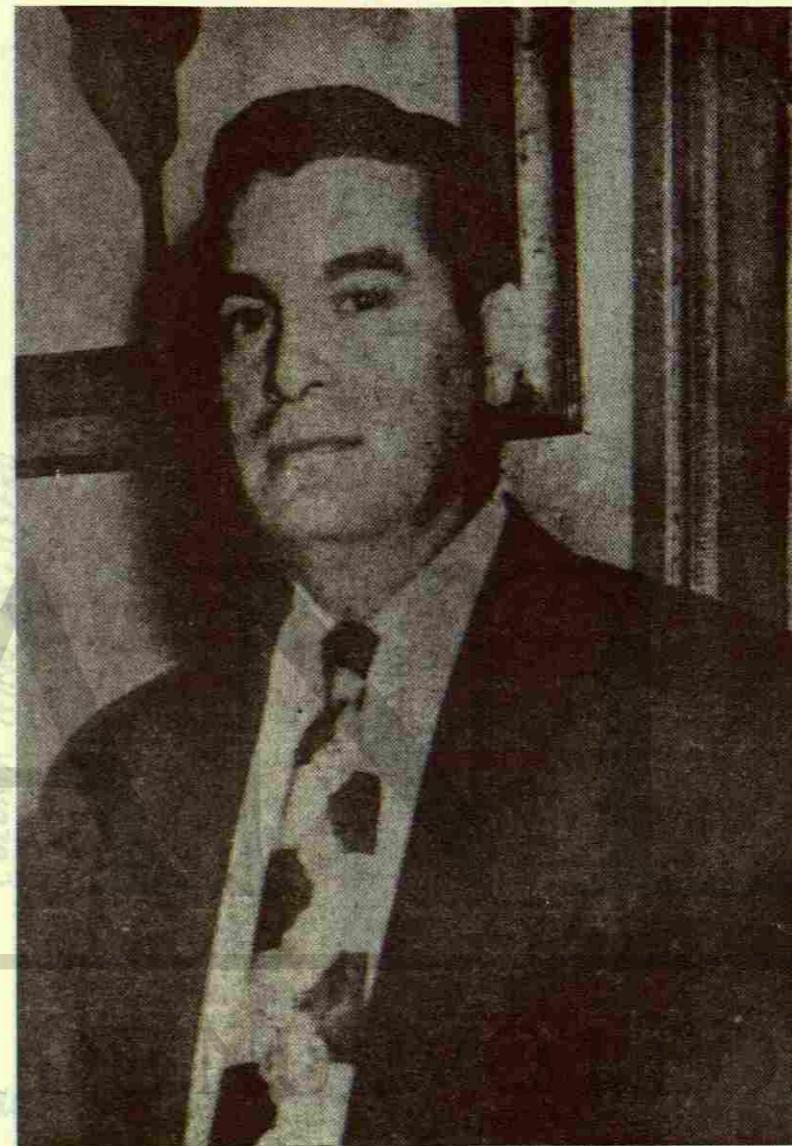
CASTOR Y POLUX.

ÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VERAL DE BIBLIOTECAS



SR. PROF. D. JOEL ROCHA,
Presidente del Patronato Universitario.



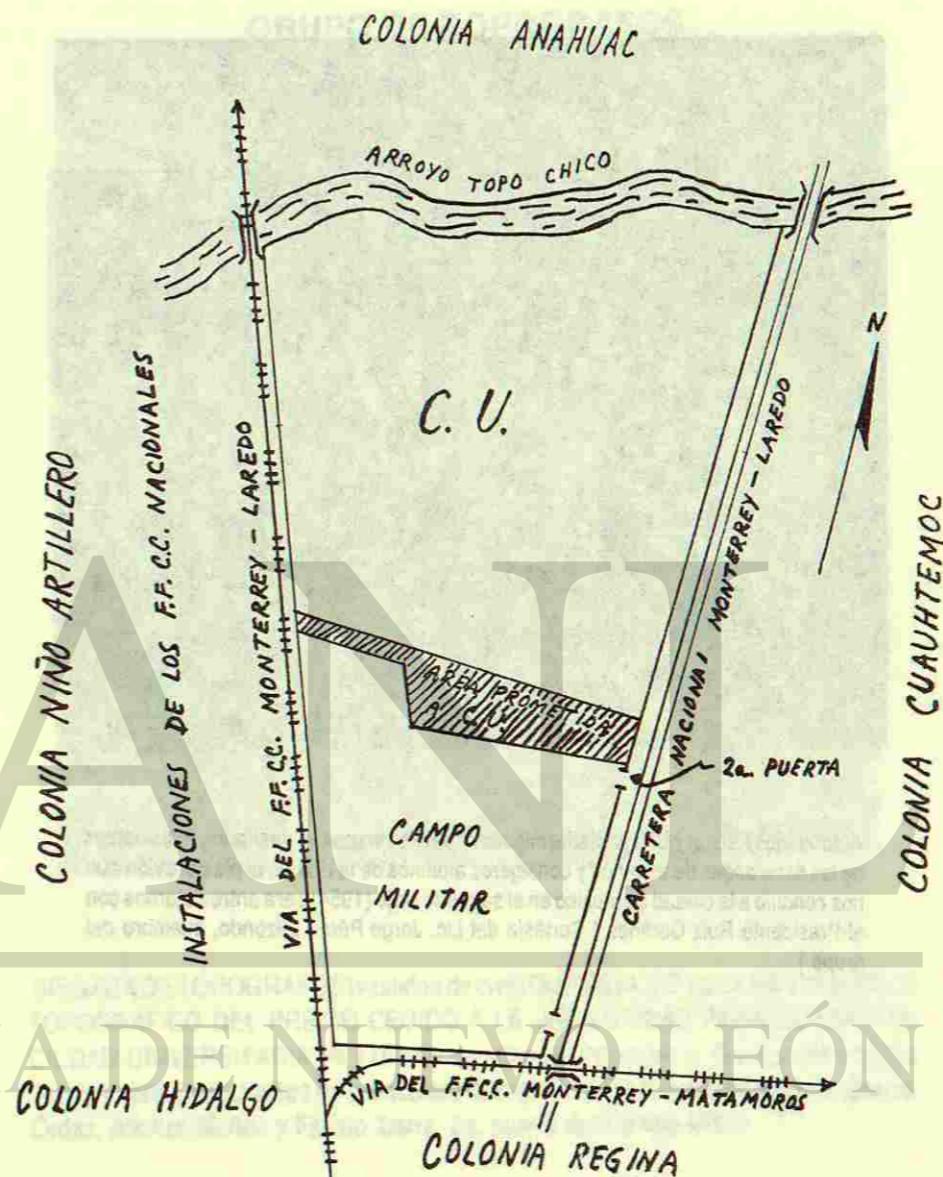
SR. PROF. ALFONSO REYES AURRECOECHEA,
*Secretario del Patronato Universitario y
Director de "Vida Universitaria".*



SR. DON
MANUEL L.
BARRAGAN,
Vice-Presidente del Pa-
tronato Universitario.



SR. D.
TOMAS A.
ZERTUCHE,
Tesorero del Patronato
Universitario.



CIUDAD UNIVERSITARIA
UBICACION - SIN ESCALA
ARQ. ERNESTO QUINTANILLA



Autoridades Estatal y Universitaria; miembros del Patronato Universitario y Presidentes de las sociedades de alumnos y consejeros alumnos de la U.N.L., al pie del avión que nos condujo a la ciudad de México en el segundo viaje (1954) para entrevistarnos con el Presidente Ruiz Cortines (Cortesía del Lic. Jorge Pérez Elizondo, miembro del grupo).

GRUPO DE TOPOGRAFOS



BRIGADA DE TOPOGRAFOS [vestidos de civil] QUE REALIZO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO CEDIDO A LA UNIVERSIDAD PARA CONSTRUIR CIUDAD UNIVERSITARIA: Al extremo derecho, el ingeniero J. Guadalupe Lozano Alanís y varios estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, entre ellos Mario García Ordaz, Alfonso Muñoz y Fausto Ibarra. 2a. puerta del Campo Militar.

EN LA CASA DEL GOBERNADOR



NOTIFICACION AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RAUL RANGEL FRIAS, EN SU CASA PARTICULAR: De izquierda a derecha del lector: Gral. Jesús de la Garza, Lic. Raúl Rangel Frias, Ing. Roberto Treviño González, Ing. José Guadalupe Lozano Alanis e Ingeniero Gilberto Ramos.

fue notificado sobre los trámites realizados y la ejecución del decreto presidencial de fecha 18 de febrero de 1957, mediante el cual se cedía a la Universidad parte del Campo Militar. [ver las fotografías Nos. 4 y 5].

EN LA COMANDANCIA DE LA SEPTIMA ZONA MILITAR

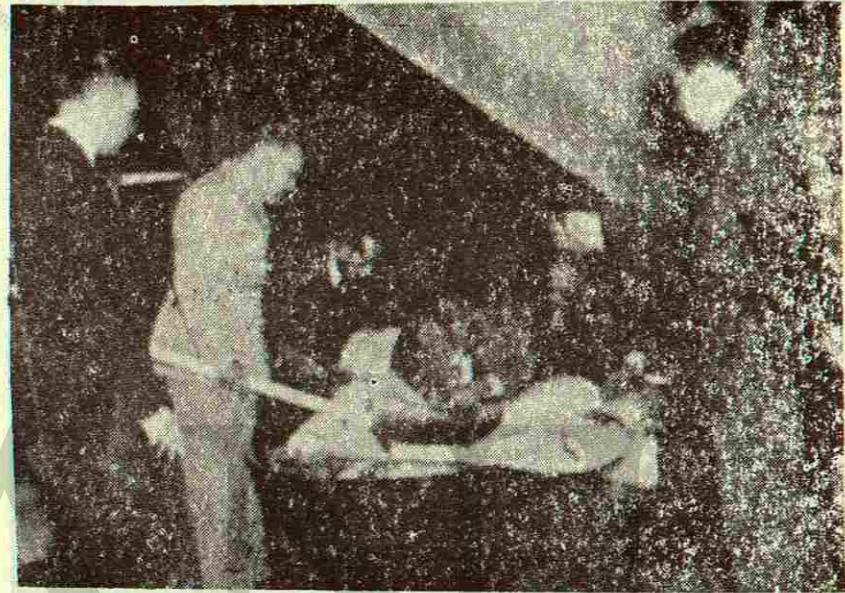


NOTIFICACION A LAS AUTORIDADES MILITARES, EN LA COMANDANCIA DE LA SEPTIMA ZONA. De izquierda a derecha del lector: Señor Ramos, Coronel Julio Monroy, Gral. Domingo Martínez, Gral. Jesús de la Garza, Ing. Roberto Treviño González e Ing. José Guadalupe Lozano Alanis.



EN LA COMANDANCIA DE LA SEPTIMA ZONA MILITAR. Señor Ramos, Coronel Monroy, Gral. Domingo Martínez, Gral. Jesús de la Garza, Ing. Roberto Treviño González, Ing. José Guadalupe Lozano Alanís, el jefe de Ingenieros Militares y el Ing. Alberto Ramos.

LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS



FIRMA DE LA ESCRITURA Y EL PLANO DEL PREDIO DE CIUDAD UNIVERSITARIA. De izquierda a derecha del lector: Ing. José Enrique Arriaga, Ing. y Gral. Jesús de la Garza, Ing. Gilberto Ramos, Ing. Roberto Treviño González, Ing. Santiago Tamez, Ing. José Guadalupe Lozano Alanís y Lic. Genaro Salinas Quiroga.

En seguida nos trasladamos al Palacio de Gobierno donde firmó las Escrituras y Planos el Secretario General de Gobierno Licenciado Roberto Hinojosa, a nombre del gobierno del Estado de Nuevo León. Posteriormente le hicimos una visita de cortesía al General Domingo Martínez, Comandante de la Séptima Zona Militar, quien también



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Centro de Información de Historia Regional



CIUDAD UNIVERSITARIA
Crónica de su fundación



Posteriormente le hicimos una visita de cortesía al General Domingo
Roberto Hinojosa, a nombre del gobierno del Estado de Nuevo León.
En esta ocasión el General Hinojosa nos hizo un recorrido por
las instalaciones de la Universidad y nos mostró el plan de
construcción de la Ciudad Universitaria.

J. Guadalupe Lozano Alanís



SR. LIC. RAUL RANGEL FRIAS
Ex-Rector de la Universidad de Nuevo León, actual
Gobernador Constitucional del Estado.



SR. ING. ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ,
Rector de la Universidad de Nuevo León.



SR. PROF. FRANCISCO M. ZERTUCHE (q.e.p.d.),
Director-Fundador de la Escuela de Verano.

SR. DR.
SALVADOR
MARTINEZ
CARDENAS,

Jefe de la Sección
de Ciencias Médicas de la Escuela
de Verano.



SR. PROF.
HUMBERTO
RAMOS LOZANO,

Jefe de la Sección
de Orientación
Pedagógica de
la Escuela de
Verano.

DATOS HISTORICOS SOBRE LA FUNDACION
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
de J. Guadalupe Lozano Alanis
se termino de imprimir en Octubre de 1993
en los Talleres de Impresos ALCA
con un tiraje de 500 ejemplares
más sobrantes para reposición

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRAL DE BIBLIOTECAS



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE REPOSICIÓN

